

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.-Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.-Tel. 25

Año XXXII.—Número 8.981

Segovia.—Jueves 1 de Septiembre de 1932

Correspondencia: Apartado núm. 11

EL ADELANTADO reanuda hoy su comunicación con Segovia. Será recibido alegremente en las casas segovianas. Es un fiel amigo de la ciudad y de las aldeas que retorna del breve destierro a que le forzó la resolución de gobernantes poco enterados de nuestra vida. Nada importa. Ya estamos reunidos de nuevo. Surge cordial un fuerte abrazo en esta hermandad segoviana que forman EL ADELANTADO y los millares de lectores que cada día ponen en comunicación con él sus almas. El periódico expresa su gratitud por los ofrecimientos recibidos y por las sencillas, conmovedoras renuncias a toda indemnización que, sin embargo, hemos de hacer en la forma más apropiada.

Y nada de protestas. ¿Para qué servirían? Lo interesante será demostrar, día por día, la sinrazón del silencio a que estuvimos condenados, con lo cual quedará patente la necesidad de que los Poderes públicos afinen su atención para conocer el alma segoviana, enteramente desfigurada por algunos hombres de aquí, espiritualmente exóticos, e inspiradores de una acción política nociva para la República y repugnada en estos pueblos segovianos, sin que parezca enterado quien tiene la obligación de estarlo. El tiempo será testigo.

DEL FRACASADO COMLOT

El ministro de Justicia habla del régimen a que está sometido el general Sanjurjo

Jefes y oficiales procesados Sevilla, 1.—Se ha dictado auto de procesamiento contra el jefe y los oficiales siguientes, de esta guarnición, que prestaban servicio en el cuartel de San Hermenegildo el día 10.

Comandante Antonio Martínez Schiasfino, capitanes y tenientes Pedro Castro Lasaret, Luis Domingo Ramos, Federico Navarro Fernández, Pelegrín Rodríguez Muñoz, José Nozleda, Juan Borge, Juan López Claro, Alberto Pérez García, Juan Moreno Delgado, Antonio Hernández Pinzón y Manuel Fernández Gómez.

Maura, defensor de Valera Sevilla, 1.—El ex ministro don Miguel Maura se ha hecho cargo de la defensa del ex gobernador de Sevilla, señor Valera Valverde.

Saldrá hoy el «España número 5» con deportados Cádiz, 1.—Al anochecer quedó fondeado en la bahía el «España número 5».

El gobernador ha marchado al Puerto de Santa María. Se supone que este viaje obedece a la necesidad de disponer en aquel penal alojamiento a los deportados que al parecer llegarán de Madrid en un tren especial.

Se supone que los deportados vendrán a Cádiz desde el Puerto de Santa María por vía marítima, para embarcar en el «España número 5» en la bahía. Es posible que el buque zarpe inmediatamente.

Dos notas del ministro de Justicia Madrid, 1.—El ministro de Justicia entregó ayer tarde a los periodistas las siguientes notas:

«Interesa, por prestigio del Cuerpo de Prisiones y de la justicia, salir al paso de algunas informaciones de Prensa que relatan con imaginarios detalles la llegada a la penitenciaría del Dueso y la vida que allí hace el penado José Sanjurjo. El ministro de Justicia declara que tales informaciones no se ajustan a la verdad; que al penado de que se trata se le aplica el régimen común a todos los que se encuentran en sus circunstancias, cumpliéndose el reglamento tan rigurosamente como es obligado en todos los casos, y que dicho recluso, desde que se encuentra en la prisión, no ha comunicado absolutamente con nadie más que con el director de la misma, quien de manera personal cumple los preceptos reglamentarios en lo que a él se refiere.

No puede evitarse que se publiquen informaciones más o menos fantásticas, ni puede impedirse en absoluto el acceso a la penitenciaría del Dueso, porque en ella cumplen condena 197 reclusos, que tienen derecho a comunicar con sus familiares y amigos.»

«En la prisión de Guadalajara han ocurrido algunos incidentes desde que se habilitó para prisión preventiva militar, observándose ciertas anomalías de régimen, que han ido

INSTANTANEA POLITICA

VACACIONES

Por los pasillos de la Cámara todo es alegría. Se dice que llegarán las vacaciones con el dorado otoño. Ya que los diputados no han podido gozar de las delicias del mar, quieren descansar bajo los ubérrimos y jurjurantes pámpanos. Este descanso servirá para que los departamentos preparen sus notas de gastos e ingresos y en forma de presupuestos lo discutan las Cortes. Es la labor del invierno, amén de otras leyes que está preparando los Ministerios.

Cuando terminada la Constitución se habló de treinta y tantas leyes complementarias que desean a estas Cortes una vida breve, que ya no lo es, pusieron el grito en el cielo. No sospechaban que la cifra sería rebasada con gran exceso. En el año de vida de Constituyentes se han aprobado más leyes que días. Los amigos de las Cortes aprovechan este dato para presentar a las Cortes como un organismo armónico con la República de trabajadores.

De cualquier modo, las vacaciones han sido un tema político. Cuando se discutía más apasionadamente el Estatuto de Cataluña, se pedía por muchos vacación parlamentaria con ánimo de que el espacio de silencio obligara a meditar y a ponerse en contacto con la opinión a los votantes del Estatuto. Aquello parecía cerano, o al menos viable. Pero la militarada vino a desviar brutalmente la atención del país, como si en una gran corriente se hubiera abierto un portillo que dejara seco el cauce más allá de él. Y ni hubo descanso, ni apasiona el Estatuto, ni se prestó atención a este tema. Claro está que los hechos obligarán a volver sobre él y de ello han de encargarse los nacionalistas.

Ahora las vacaciones tienen interés, pero es simplemente para los diputados. Los frutos jugosos en sazón; el sol fuerte; los días plácidos son una virgiliana que ya no esperaban los señores del Salón de sesiones. Sobre todo quien ha de estimar más este descanso es el señor Besteiro. Sobre él vigilan todas las miradas para que no falte un solo día. Es una clase, de muchas horas y a veces doble, que acaba con el más fuerte.

ALVAREZ DE LEÓN.

La reorganización del ministerio de la Gobernación

Dice «El Sol» de hoy que parece cuestión decidida que el señor Calviño ocupe la Dirección de Administración, a la que se habrán de añadir los asuntos políticos. En adelante, esta Dirección general habrá de llamarse de Administración y Política local. De modo que en lo sucesivo, si el pensamiento del ministro de la Gobernación se lleva a la práctica, el ministerio de la Gobernación estará organizado del modo siguiente: Subsecretaría de Orden público, a cargo del actual subsecretario, don Carlos Esplá; de esta subsecretaría, a más de las fuerzas dedicadas al orden, dependerán las Direcciones de Seguridad y Adminis-

Lo que hace unos meses dijo EL ADELANTADO acerca de una posible Dictadura de Sanjurjo

Reproducimos a continuación la siguiente nota política que, con el título de «Palabras del momento», publicó nuestro director el día 9 de Enero de este año:

«Muchas gentes crédulas—y a ratos tocadas de un egoísmo magnífico— sueñan con el advenimiento de una Dictadura apoyada en elementos armados. Conviene por patriotismo ir acostumbrando el espíritu al gobierno de los intereses humanos, privados y públicos. La Dictadura pedida por la colectividad constituye un nuevo peligro de choque, y, significa, la prolongación «sine die» de la interinidad de los Gobiernos de la nación y la perpetuidad de la duda en cuanto a saber si los españoles hemos llegado a la mayoría de edad. Con Sanjurjo y con Lerroux, o sin ninguno de ellos, la situación debe afrontarse en el terreno en que la presenten los negociantes del motín, llegando hasta el extremo necesario en cuanto a medidas de prevención o de represión; pero es el pueblo reaccionando cívicamente quien tiene en su mano la decisión del conflicto, y hasta la deposición de los Gobiernos.

Resulta muy cómodo encargar de toda nuestra asistencia a un dictador para crucificarle al poco rato, pero dudamos de que surjan candidatos porque la experiencia histórica no es alentadora. Hoy no es necesario tocar en lindes tan extremos. Se está formando, por primera vez, en el siglo XX, una conciencia política española—que se intensifica rápidamente—en orden a los grandes intereses espirituales y económicos de la nación. Ella será la que resuelva esta situación angustiosa para las clases trabajadoras y para las que disponen de los elementos materiales de la producción. Los grandes núcleos españoles que permanecían alejados desdénosamente de la acción política van viendo claro que ésta es la rectora de todos los intereses nacionales, y se observan que van a intervenir entusiastamente hombres y mujeres en la gobernación del Estado.

En el voto y en la gestión electoral se halla el bastión de mando. Y al ejercitar estos derechos, el pueblo se engrandece en tantos grados, como lo que perdería si cobardemente clamase por un dictador que supla su incapacidad.»

R. C. de R.

tración y Política local. Y subsecretaría de Sanidad y Asistencia social, que se crea, no estando aún decidido el candidato que la ha de desempeñar. A esta nueva subsecretaría estarán adscritas la Dirección de Sanidad, desempeñada por el doctor Pascua, y la Dirección de Beneficencia y Asistencia social, que regirá el señor González López. La subsecretaría de Comunicaciones continuará con la misma organización actual.

La conducción de agua para abastecimiento de la ciudad de Cantalejo

El «Boletín Oficial» correspondiente al día 24 de Agosto anuncia que hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Cantalejo (Segovia).

El presupuesto de contrata asciende a 156 803,38 pesetas.

La fianza provisional a 4.705 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Hidráulicas el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

LA BASILICA ERIGIDA EN EL LUGAR DEL MILAGRO DE LOS PANES Y LOS PECES

Ciudad del Vaticano, 31.—Comunican de Jerusalén que se ha hecho un descubrimiento arqueológico de gran importancia.

El religioso doctor Andrés Mader, de la Congregación del Salvador, ha encontrado cerca del lago Tiberiades, las ruinas de la basílica erigida en el sitio en donde se verificó el milagro de la multiplicación de los panes y de los peces.

Las ruinas corresponden exactamente a la descripción de la basílica contenida en el «Itinerarium» de Sylva de Aquitania, en el siglo XIV.

Las obras de la iglesia de San Esteban

Han terminado las obras de reparación de la iglesia de San Esteban, cuya techumbre, según es sabido, sufrió considerables deterioros, al derrumbarse sobre ella y sobre el pórtico de dicho templo parte del andamaje de la torre bizantina de que consta, entonces en construcción.

Se está dotando ya a dicha iglesia de los ornamentos y otros objetos del culto de que disponía y que fueron sacados de ella al ocurrir el siniestro que sufrió. Varias señoritas de la feligresía se han prestado a proceder a la limpieza del interior del sagrado edificio y algunas familias pudientes al arreglo de las ropas de las imágenes.

Se abrirá a los fieles la iglesia aludida el día 4 de este mes, coincidiendo esta fecha con las fiestas de la clásica Catorcena.

¿Por qué fué suspendido EL ADELANTADO?

Sin expresión de causa, fué comunicada a EL ADELANTADO la resolución gubernativa que produjo la suspensión de este periódico. Durante veintidós días hemos interrumpido nuestra comunicación con el público, forzados a ello por obediencia a una orden del gobernador civil, en quien, según creemos, delegó el ministro de la Gobernación las facultades extraordinarias que le transfirieron las Cortes. Estas suspensiones de periódicos es aventurado, aunque quizá inevitable, tramitarlas por tales modos; pero en pocos casos se habrán realizado teniendo en cuenta las características de la población y del periódico. El caso de urgencia podrá servir de exculpación del error posible.

¿Por qué fué suspenso EL ADELANTADO? El gobernador civil no podría explicar satisfactoriamente la resolución a su jefe inmediato si hubiera de hacerlo con audiencia del periódico. El país tiene bien arraigada la convicción de que la causa eficiente de la determinación del ministro y la inspiración de la excepcional facultad otorgada por el Parlamento, eran en defensa de la República contra las actuaciones del monarquismo, o de las organizaciones comunistas. El motivo de la inmediata actuación sobre la prensa surgió de la sublevación militar iniciada por el general Sanjurjo y a la cual se atribuyeron fines de carácter monárquico; y siendo esto así, el gobernador civil de Segovia no debió ir contra EL ADELANTADO, sino requerir su apoyo, seguro de que sin tasa le hubiera tenido, porque en el blason de este periódico está grabado un emblema de franca oposición a todas las sublevaciones del elemento armado, al cual consideramos creado para la seguridad y el orden del Estado, y no para decidir sus destinos políticos. EL ADELANTADO, en declaraciones causadas por el advenimiento del nuevo régimen, se señaló unas normas de conducta en armonía perfecta con sus antecedentes, a saber: reconocimiento del Estado republicano, e independencia para la crítica hasta el máximo grado de censura contra los desaciertos de los gobiernos o de los ministros responsables ante el país y las Cortes. El primer postulado se funda en considerar nosotros a la República como institución resultante de una actuación ciudadana desenvuelta formidablemente en la prensa, en el libro y en la tribuna pública por un extensísimo sector de la nación española triunfante en casi todas las capitales de provincia en Abril de 1931, y en el reconocimiento tácito que de la República verificaron todas las jerarquías del Estado al realizarse, sin oposición de nadie, la transmisión de Poderes del Gobierno de la monarquía, al constituido por el movimiento revolucionario. La segunda determinación, que se refiere a nuestra independencia en cuanto a la crítica de los gobiernos, es derivada de la originaria y noble función esencial de la prensa periódica. La estamos ejercitando moderadamente en casos de contumacia demostrada en el ataque a fondo realizado contra básicos intereses sociales de orden espiritual y temporal. Después de la adopción de ciertos principios que debieron satisfacer las ansias revolucionarias, era llegada la hora de la reconciliación nacional a base de un indulto mutuo entre los diversos sectores de opinión, y de una aspiración común para el progreso y la ordenación económica del país. La iniciativa correspondía al vencedor, que es el Gobierno, y éste no ha tenido tan amplia y útil generosidad. En vez de una ordenación avanzando, ha revolucionado innecesariamente muchos aspectos de la vida española. Por eso cuando el disgusto en el país, aunque los ministeriales le localizan simplemente en el derechismo, sin duda no advirtiendo que en el campo de las izquierdas solventes, el dolor es el mismo. Por eso el país repudia esa falacia confesionista de a consustancialidad de la República con el Gobierno, establecida por algunos oradores de mitin dominguero, mientras las más serenas capacidades del Parlamento y de la República muestran su asombro ante este caso de ignorancia o de pasión, y anhelan el instante de la paz y la terminación de la hora revolucionaria, para que la tónica del país se realice mediante reformas establecidas armónicamente, y no por el sacrificio absoluto e irremediable de aquellos intereses seculares que fueron base de la prosperidad nacional, y cuya sustitución útil no aparece a estas horas dibujada en el horizonte de la política. El incremento de la tendencia derechista no contradice, pues, a la institución republicana, sino a los modos de conducir a la República.

No obstante todo lo expuesto, EL ADELANTADO fué suspendido en momentos en que pudo ser útil al orden público, precisamente por el tono templado de su tendencia. Entre la prensa periódica y sus lectores existe cada día una hora de comunión espiritual que no transcurre en vano. El truncarla inmotivadamente engendra desvío con relación a quien lo verifica. Se ha interrumpido la comunicación interlocal, se han paralizado la propaganda del comerciante y los avisos y notas útiles en la vida de sociedad. En muchos lugares se ha privado reflejamente a modestísimos lectores del único vehículo que les llevaba noticias de España; y esta es la hora en que preguntase Segovia sin atinar con la respuesta: ¿Por qué se suspendió la publicación de EL ADELANTADO?

R. CANO DE RUEDA.

LA LABOR DEPURADORA QUE ESTA DISPUESTO A REALIZAR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Madrid, 1.—Al abandonar anoche la Cámara el señor Domingo, habló con los periodistas. Refiriéndose a la lista de funcionarios que cesan en el ministerio de Agricultura, dijo que será facilitada a la Prensa, a ser posible, mañana, en cuanto esté firmada por el Presidente de la República. Hasta tanto, se reservó el señor Domingo los nombres; pero aseguró que en dicha lista, que comprende a diez y ocho o veinte funcionarios, los hay de varias categorías.

El ministro aseguró que está dispuesto a realizar una verdadera obra depuradora del personal, sin que ya le detengan escrúpulos de benevolencia que han sido mal interpretados por determinados funcionarios.

Los comunistas promovieron anoche desórdenes en Valencia

Agresión a los guardias de Asalto. Varios heridos. Numerosas detenciones

Valencia, 1.—Para anoche estaba anunciado un mitin comunista en el teatro Moulin Rouge, en el que actuaría José Ballejos. El gobernador, con motivo de la huelga del ramo de la construcción, declarada ayer y temiendo que se produjeran incidentes, lo prohibió.

Los comunistas, en número de dos mil próximamente, y enarbolando banderas rojas, pretendieron formarse en

manifestación frente al teatro. En la calle de Cádiz hablaron algunos oradores improvisados, excitando a los compañeros para que se armaran y se proveyeran de piedras para atacar a los guardias de Asalto en caso de que intentaran disolver la manifestación.

Al llegar los manifestantes a la calle de Pi y Margall, esquina a la plaza de Salmerón, les salió al encuentro una sección de guardias de Asalto, que, usando de las porras, disolvieron a los reunidos. Un guardia, al arrebatar una bandera roja a un comunista, resultó herido en una mano de un garrotazo.

Un grupo de manifestantes marchó hacia la avenida de Nicolás Salmerón, y entonces un muchacho disparó ocho tiros contra los guardias, que contestaron con una descarga al aire. El grupo más numeroso marchó por la calle del Periodista Azzati hacia la de Padilla, para internarse en el barrio chino.

Los comunistas se refugiaron en varias casas, desde cuyos balcones apedrearon a los guardias de Asalto. También se hicieron disparos contra la fuerza, cruzándose más de cincuenta. Resultaron heridos de cascotazos tres guardias de Asalto y un cabo.

El capitán de la sección y varios números subieron a las casas, practicando numerosas detenciones.

En el bar La Alegría, que está situado en el número 9 de la calle de Padilla, se realizaron también muchas detenciones. Parece ser que el número de los detenidos asciende a 80.

A media noche la tranquilidad era absoluta en Valencia.

CLINICA DEL DR. E. REBOLLAR

Se suspenden provisionalmente las consultas hasta el 12 del presente mes de Septiembre

Las Bases aprobadas en el proyecto de Reforma Agraria

Base 5.ª

El día 16 de Agosto aprobaron las Cortes la base 5.ª de la Reforma agraria, que tal como ha quedado redactada, dice así:

Serán susceptibles de expropiación las tierras incluidas en los siguientes apartados:

1.º Las ofrecidas voluntariamente por sus dueños, siempre que su adquisición se considere de interés por el Instituto de Reforma Agraria.

2.º Las que se transmitan contractualmente a título oneroso, sobre las cuales, y a este solo efecto, podrá ejercitar el Estado el derecho de retracto en las mismas condiciones que determine la legislación vigente entre particulares.

3.º Las adjudicadas al Estado, región, provincia o municipio por razón de débito, herencia o legado o cualesquiera otras que posean con carácter de propiedad privada.

4.º Las fincas rústicas de corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos que las exploten en régimen de arrendamiento, aparcería o en cualquier otra forma que no sea explotación directa, exceptuándose las tierras correspondientes a aquellas fundaciones en que el título exija la conservación de las mismas como requisito de subsistencia, si bien en este caso podrán ser sometidas a régimen de arrendamientos colectivos.

5.º Las que por las circunstancias de su adquisición, por no ser explotadas directamente por los adquirentes y por las condiciones personales de los mismos, deba presumirse que fueron compradas con fines de especulación o con el único objeto de percibir su renta.

6.º Las que constituyeron señoríos jurisdiccionales y que se hayan transmitido hasta llegar a sus actuales dueños por herencia, legado o donación. También lo serán aquellas tierras de señorío que se hayan transmitido por el vendedor con la fórmula de a riesgo y ventura o en las que se haya consignado por el cedente que no vendría obligado a la evicción o saneamiento conforme a derecho porque enajenaba su propiedad en las mismas condiciones en que la venía poseyendo.

7.º Las incultas o manifestamente mal cultivadas, en toda aquella porción que, por su fertilidad y favorable situación, permitan un cultivo permanente, con rendimiento económico superior al actual, cuando se acrediten tales circunstancias por dictamen técnico reglamentario, previo informe de las Asociaciones agrícolas y de los Ayuntamientos del término donde radiquen las fincas.

8.º Las que debiendo haber sido regadas por existir un embalse y establecer la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún, cuando todas estas circunstancias se acrediten previo informe técnico.

9.º Las que hubieren de ser regadas en adelante con agua proveniente de obras hidráulicas costeadas en todo o en parte por el Estado, acreditándose este extremo por dictamen técnico reglamentario, salvo aquellas que, cultivadas directamente por sus propietarios, no excedan de la extensión superficial que para las tierras de regadío se fija en el apartado 13 de esta Base.

10. Las situadas a distancia menor de dos kilómetros del casco de los pueblos de menos de 25.000 habitantes de derecho, cuando su propietario posea en el término municipal fincas cuya renta catastral exceda de la cantidad de 1.000 pesetas, siempre que no estén cultivadas directamente por sus dueños.

11. Las pertenecientes a un solo propietario que no estando comprendidas en los demás apartados de esta Base tengan asignado un líquido imponible superior al 20 por 100 del cupo total de la riqueza rústica del término municipal en que están enclavadas, siempre que su extensión superficial exceda de la sexta parte del mismo, y expropiándose solamente la porción que sobrepase del mencionado líquido imponible. Si una finca se conserva proindiviso entre varios titulares, se la estimará dividida en tantas fincas como sean los propietarios de la misma, a los efectos de este número.

12. Las explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento a renta fija, en dinero o en especie, durante doce o más años, excepción hecha de las arrendadas en nombre de menores o incapacitados, los bienes que constituyan la dote inestable de las mujeres casadas, los poseídos en usufructo, los sujetos a sustitución fideicomisaria o a condición resolutoria.

También se exceptuarán, en su caso, cuando al adquirir la finca el actual propietario no haya podido explotarla directamente por tener que respetar un contrato de arrendamiento otorgado con anterioridad, siempre que por carecer de otras o

por cultivar directamente la mayoría de las que le pertenezcan deba presumirse racionalmente que la adquisición tuvo por fin destinaria a la explotación directa. La existencia del contrato de arrendamiento deberá probarse por su inscripción en los Registros de la Propiedad o de Arrendamientos, o constar en escritura pública o documento privado que reúna las condiciones exigidas en el artículo 1.227 del Código civil.

13. Las propiedades pertenecientes a toda persona natural o jurídica en la parte de su extensión que en cada término municipal exceda de las cifras que señalan las Juntas provinciales para cada uno de aquéllos, según las necesidades de la localidad, las cuales han de estar comprendidas dentro de los límites que a continuación se expresan:

1.º En secano.

a) Tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa, de 300 a 600 hectáreas.

b) Olivares asociados o no a otros cultivos, de 150 a 300 hectáreas.

c) Terrenos dedicados al cultivo de la vid, de 100 a 150 hectáreas. Cuando las viñas estén filoxeradas, previa declaración oficial de esta enfermedad, se considerarán cuanto a su extensión como tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa, y si los terrenos fuesen de regadío, como los del caso segundo de este mismo apartado.

d) Tierras con árboles o arbustos frutales en plantación regular, de 100 a 200 hectáreas.

e) Dehesas de pasto y labor, con arbolado o sin él, de 400 a 750 hectáreas.

2.º En regadío.

Terrenos comprendidos en las grandes zonas regables merced a la obra realizada con el auxilio del Estado y no comprendida en la ley de 7 de Julio de 1905, de 10 a 50 hectáreas.

Cuando la finca o fincas ofrezcan distintas modalidades culturales se reducirán al tipo de extensión fijado en el término municipal para el cultivo de secano en alternativa, herbáceo, mediante el empleo de los coeficientes de relación que se deriven de las cifras señaladas anteriormente.

Dentro de los distintos grupos que dentro esta Base, se expropiarán con preferencia las fincas comprendidas en el apartado II cuando su extensión constituya la totalidad del término municipal o suponga la quinta parte del mismo. Si la propiedad a que se refiere este párrafo no fuere susceptible de labor, será expropiada para constituir el patrimonio comunal del pueblo o municipio.

Para todos los efectos de esta Base, se entenderá que existe explotación directa cuando el propietario lleve el principal cultivo de la finca.

Las Bases del proyecto de la Reforma agraria que han sido aprobadas por las Constituyentes el día 30 de Agosto, dicen así:

Base 6.ª

«Quedarán exceptuadas de la adjudicación temporal y de la expropiación urgente las fincas:

a) Los bienes comunales pertenecientes a los Municipios, las vías pecuarias, los abrevaderos y descansaderos de ganados y las dehesas boyales de aprovechamiento comunal.

b) Los terrenos dedicados a explotaciones forestales.

c) Las dehesas de pasto y monte bajo y las de puro pasto, así como los baldíos, eriales y espartizales no susceptibles de un cultivo permanente en un 75 por 100 de su extensión superficial.

d) Las fincas que, por su ejemplo explotación o transformación, puedan ser consideradas como tipo de un cultivo técnico o económico.

Estos casos de excepción no se aplicarán a las fincas comprendidas en el apartado 6.º de la Base anterior.»

Base 9.ª

«Los bienes señalados en la Base quinta y no comprendidos en las excepciones de la 6.ª una vez incluidos en el inventario, podrán ser objeto de ocupación temporal para anti-

par los asentamientos, en tanto, su expropiación se lleve a cabo. Durante esta situación, los propietarios percibirán una renta, satisfecha por el Estado, que no será inferior al 4 por 100 del valor fijado a las fincas por el Instituto de Reforma Agraria.

Este determinará la forma y cuantía en que ha de resarcirse aquél del desembolso representado por la obligación contraída.

La ocupación temporal a que se refiere esta Base caducará a los nueve años, si no se hubiera efectuado antes la expropiación.»

Base 10

«Bajo la jurisdicción del Instituto se organizarán las Juntas provinciales agrarias, que estarán integradas por un presidente nombrado directamente por dicho Instituto, y por representantes de los obreros campesinos y de los propietarios, en número igual, que no excederá de cuatro por cada clase.

Serán asesores el inspector provincial de Higiene pecuaria y los jefes provinciales de Servicio Agronómico y Forestal, los cuales actuarán con voz, pero sin voto.

El Instituto quedará también facultado para crear por su iniciativa, o a petición de Asociaciones obreras, Asociaciones patronales o Ayuntamientos, otras Juntas en aquellas zonas agrícolas en las cuales su constitución se considere necesaria.»

Base 11

«Constituirán las Juntas provinciales procederán inmediatamente a la formación del censo de campesinos que puedan ser asentados en cada término municipal, con relación nominal y circunstanciada, en la que se exprese nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar de los relacionados. Este censo estará dividido en los cuatro grupos siguientes:

a) Obreros agrícolas y obreros ganaderos, propiamente dichos, o sea campesinos que no labren ni posean porción alguna de tierra.

b) Sociedades obreras de campesinos, legalmente constituidas, siempre que lleven de dos años en adelante de existencia.

c) Propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente, o que paguen menos de 25 por tierras cedidas en arrendamiento.

d) Arrendatarios o aparceros que

exploten menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

Los que pertenezcan a los dos últimos grupos se colocarán en el que sea más apropiado, a juicio de la Junta provincial.

Formado el censo y llegado el momento del asentamiento, se procederá, una vez fijado el cupo correspondiente al término municipal, a determinar los campesinos que han de ser asentados, siguiendo el orden de esta Base, así como las sociedades u organizaciones obreras que, habiéndolo solicitado, han de proceder a la ocupación colectiva de los terrenos asignados a este objeto.

Dentro de cada grupo se dará preferencia a los cultivadores bajo cuya responsabilidad esté constituida una familia, y, dentro de su categoría, tendrán derecho de prelación las familias que cuenten con mayor número de brazos útiles para la labor.

Por lo que se refiere a los secanos, la preferencia se dará siempre a las organizaciones obreras que lo hubieren solicitado para los fines de la explotación colectiva.»

Base 13

«La validez y subsistencia de las concesiones establecidas con arreglo a las disposiciones de esta ley no podrán modificarse por la transmisión, cualquiera que sea su título, de la propiedad a que afecte; pero el Estado se subroga en la personalidad del propietario expropiado en cuanto a la obligación de satisfacer los gravámenes a que esté afectada la finca o parte de finca que haya sido objeto de la concesión.

En su consecuencia, los embargos, posesiones interinas, administraciones judiciales y demás providencias de análoga finalidad sólo podrán decretarse finalida a salvo íntegramente la adjudicación y sus efectos y reservando a los acreedores hipotecarios, en cuanto su derecho esté

garantizado con fincas que hayan sido objeto de concesión, el derecho de exigir del Estado la parte correspondiente de su crédito.»

Base 14

«La posesión de las tierras que hayan de ser objeto de asentamientos se realizará por las Juntas provinciales, levantando el acta correspondiente, previa citación del propietario. En dicha acta se indicará el emplazamiento, los linderos, la extensión superficial de la finca y las características agronómicas y forestales más importantes, como son los cultivos de secano y regadío existentes, los arbóreos, arbustivos o herbáceos, los edificios, cercas, etc., y el estado de los mismos, así como de sus labores y cosechas en pie en el momento de la posesión. El acta se extenderá por triplicado, entregándose una al propietario, reservándose otra la Junta provincial y remitiendo la tercera al Instituto de Reforma Agraria, después de inscrita gratuitamente en el Registro de la Propiedad.»

Base 15

«Los gastos realizados en labores preparatorias por los actuales explotadores de las fincas que han de ser ocupadas, el importe de las cosechas pendientes y el capital mobiliario, mecánico y vivo que adquiera el Instituto serán abonados por éste antes de la ocupación de las tierras.»

Base 18

«El Gobierno, oyendo a la Dirección de los Registros y al Banco Hipotecario, procederá a dictar las disposiciones que desenvuelvan y detallan el contenido de estas Bases y el alcance de esta reforma, en cuanto se relacione con el crédito territorial, que quedará debidamente garantizado.

Las Cortes conocerán de cuanto se decreta sobre esta materia.»

Base 16

«Las comunidades, una vez poseionadas de las tierras, acordarán por mayoría de votos la forma individual o colectiva de su explotación, y en el primer caso procederán a su parcelación y distribución, teniendo presente la clase de terreno, la capacidad de las familias campesinas y las demás condiciones que concurren a mantener la igualdad económica de los asociados. Estas parcelas serán consideradas como fondos indivisibles e inacumulables, deslindándose en forma que constituyan con sus servidumbres verdaderas unidades agrarias. La comunidad regulará la utilización de las casas y demás edificaciones que existieren en las fincas ocupadas, así como las reparaciones y mejoras de las mismas y la construcción de nuevos edificios.

Los gastos necesarios y útiles realizados por la comunidad o por los campesinos en las tierras ocupadas, quedarán sometidos al régimen establecido en el derecho común para el poseedor de buena fe, si no se llegara a la expropiación definitiva o les reemplazaran otros beneficiarios.

Se adoptarán en los terrenos ocupados las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según las prácticas culturales que aseguren la normal productibilidad y completa conservación de las plantaciones que en ellos existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, subsidiariamente las comunidades a que pertenezcan, y en último término, el Instituto de Reforma Agraria. Sin perjuicio de esta responsabilidad, el Instituto, a propuesta de las Juntas provinciales, podrá acordar el levantamiento de los campesinos o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Cuando el levantamiento de la familia campesina o comunidad no sea por abuso o negligencia, sino voluntario, las mejoras útiles hechas en el fundo durante el plazo que haya durado el asentamiento, les serán reconocidas e indemnizadas.

El arbolado y los pastos de las dehesas expropiadas se cultivarán y explotarán colectivamente en igual forma que lo establecido en esta ley para los árboles y pastos de propiedad comunal.

Cuando se trate de lugares o pueblos de origen señorial, de fincas que constituyan término municipal o existan núcleos de población superior a diez vecinos, y en todas aquellas en que los arrendatarios o sus causantes hubieren construido o reedificado las casas y edificaciones que en las mismas existan, le será reconocida la propiedad a los actuales poseedores de lo por ellos edificado.»

Base 17

«El Instituto de Reforma Agraria fomentará la creación de cooperativas en las comunidades de campesinos para realizar, entre otros, los siguientes fines:

Adquisición de maquinaria y útiles de labranza; abonos, semillas y productos antiparasitarios e insecticidas; alimentos para los colonos y el ganado; conservación y venta de

AGUSTÍN SANTAMARÍA
CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

Intervención oficial en los Bancos. Cotización oficial de la Bolsa de Madrid. Compra y venta (títulos de la Deuda del Estado y valores industriales, dando plaza a los interesados. Cuentas de crédito y préstamo, con garantía de valores del Estado. Industriales o personal. Descuento de letras y cupones. Los títulos o valores comprados con su intervención son irrevocables, respondiendo de ellos conforme determina el Código de Comercio.

DESPACHO EN EL BANCO DE ESPAÑA, DE DIEZ A DOS Y EN JUAN BRAVO, NUM. 26, 2.º (CASA DEL ESTANCO), DE TRES A SEIS

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Capital desembolsado, 500 millones de pesetas

A partir del primero de Septiembre próximo se pagará a las acciones preferentes, contra el cupón número 81, dividendo a cuenta de pesetas 7,90, deducido todos los impuestos.

El pago se efectuará en los Bancos que a continuación se expresan o cualquiera de sus Sucursales, Filiales o Agencias:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, International Banking Corporation, Banco Hispano Colonial, Banco Marsáns S. A., S. A. Anís Gari, Banco Urquijo Catalán, Banco Herrero, Banco Guipuzcoano, Banco Mercantil y Banco Pastor.

Madrid, 18 de Agosto de 1932.—Guillermo Rico, Consejero secretario y director general.

Los cafés y bares de Castilla de ben vender con preferencia los buenos artículos castellanos, como es «Anís la Castellana.»

«El Instituto de Reforma agraria quedará especialmente autorizado para proceder a la revisión de toda la obra realizada por los servicios de colonización y parcelación, modificándola y acomodándola a las normas establecidas en esta ley.»

Las sesiones de Cortes En la discusión del Estatuto de Cataluña intervienen los señores Alba y Azaña

Discurso del señor Alba

Madrid.—Después de aprobarse el proyecto de intervención del Estado en los ferrocarriles, continúa el debate del título de Hacienda, correspondiente al Estatuto de Cataluña, el señor Calderón (don Abilio) defiende una enmienda a los artículos 17 al 26, en la que pide que la región autónoma de Cataluña continúe contribuyendo a sufragar las cargas de la nación española con el producto de todas las contribuciones, impuestos, arbitrios, derechos y propiedades que integren la Hacienda de la República española y que deban hacerse efectivos en el territorio de la región autónoma.

Pide que los demás artículos que comprende la enmienda sean suprimidos a excepción de los 18 y 22, que solicita sean reformados esencialmente.

El señor Alba (don Santiago) interviene y combate el título, por creer que excede en mucho a lo que debe concederse en un Estatuto de régimen autónomo. Acordados de Cuba, se nos ha dicho, y vale más no acordarse, porque aquel desastre fué motivado por una política económica equivocada; así, por ejemplo, en 1898 se dictó una ley de relaciones comerciales con Cuba para que los cubanos pudieran adquirir harinas y telas baratas; ley que no pudo cumplirse, porque a ello se opusieron los catalanes. Pero dejemos esto a un lado y vuelva a nosotros la cordialidad con que yo quiero discutir. Pero es doloroso decirlo. En estos últimos meses se ha malogrado la política económica de la República, pues mientras nos ocupamos hoy de dar medios económicos a Cataluña, mañana distraerá nuestra atención el Estatuto, y entretanto, asusta ver que en Castilla y en otras regiones que nos han de pedir su autonomía y que blasonan de capacidad existen pueblos pobres de Las Jurdas.

(Los catalanes protestan.)

El señor Santaló: Sabe su señoría, señor Alba, que el 80 por 100 del presupuesto del Estado siempre se ha gastado en atenciones de Castilla, Extremadura y León.

El señor Alba: Bien; pero el hecho es que a mí me parece que el dictamen es una temeridad siempre; pero ahora más que nunca, máxime cuando no tenemos una ley fiscal ni otras complementarias que salven la situación difícil de las clases media y obrera. Y yo, señores, os pido que meditéis, que penséis en la ligereza de esa política, que ha de servir para desarticular por completo la marcha contributiva del Estado y que sienta el precedente a otras regiones que lo han de pedir y que recabarán su libertad, sin tener en cuenta tal vez la grave situación económica del país, que no permite al Tesoro entregar millones de sus impuestos a las haciendas regionales.

Pido que acerca de este título de Hacienda expresen su opinión los socialistas y los radicales socialistas, porque resulta que las Cortes han de renunciar a uno de sus derechos que impone la Constitución, cual es la investigación y estudio de los ingresos y gastos.

Porque es injusto a todas luces, y yo, por tanto, he presentado una enmienda en el sentido de que se pueda revisar anualmente el presupuesto de la Generalidad, en el que se establecen impuestos que pueden rozar el general sobre la renta.

Se refiere a la autorización que se concede a la Generalidad para hacer emisiones de deuda, y dice que es peligrosísima la medida que se pretende adoptar, porque se corre el riesgo de que la Hacienda española necesite en un momento dado acudir al crédito público, y en ese momento la Generalidad haga una emisión, tal vez en condiciones más favorables que el propio Estado.

Pide que si esta autorización se concede sea a reserva de que en cada caso se someta la fecha de la emisión al juicio del ministro de Hacienda, teniendo en cuenta la situación económica del Tesoro nacional.

Habla de la forma tan ambigua en que está redactado el dictamen en el que no se establece si las concesiones de explotación de las minas de potasa y de la Hidroeléctrica, así como de la Canadiense, cuyas concesiones, transcurridos determinados años, deben revertir al Estado. Y ahora ¿a quién han de revertirse, a Estado, a Cataluña?

Censura enérgicamente que existiera en Cataluña un Parlamento y en la República otro, con lo cual se promoverían conflictos que habrá de resolver el Tribunal de Garantías.

Analiza el señor Alba nuestras relaciones comerciales con el extranjero, y considera imposible poder negociar con otros países si Cataluña impone unas tarifas distintas a las que deben regir en las demás aduanas españolas. De ahí que los tratados para concertarlos habrá dificultades insuperables.

Cree que el plazo de revisión que se establece en el dictamen, y que es de cinco años, puede considerarse excesivo y hasta perjudicial para el propio Estatuto si en él se cometen errores que ahora no se vean y que luego surjan en su aplicación.

Habla de las haciendas locales y de los trabajos realizados para llegar a la autonomía local, porque lo que figura en el dictamen es una serie de partidas de abono y debe que un semillero constante de disgustos.

Prefero, pues—añade—, que se imponga a Cataluña un tributo único o que se le dé una subvención única en relación con los servicios del Estado, con lo cual yo creo que podría vivir espléndidamente.

Discurso del señor Azaña

El señor Azaña le contesta y dice que aprovechará la ocasión para recoger también manifestaciones de otros oradores.

Manifiesta que las constantes modificaciones que por consejo del Gobierno se han hecho en el dictamen son un mérito a las afirmaciones de que nos negábamos a atender las indicaciones que las oposiciones nos hacían.

En la parte de Hacienda se han introducido variaciones capitales, y sobre todo una que altera todo el carácter del Estatuto, y que es su revisión.

Todo lo que dice el título de Hacienda puede ser variado de dos modos: o cada cinco años, o la fecha que se determine, o en el momento que se quiera.

El ministro de Hacienda se dirigirá a la Generalidad con la propuesta, y si no se pone de acuerdo, el Gobierno traerá a las Cortes un proyecto de ley para lo que proceda.

ULTIMA HORA

MADRID, 4,30 TARDE

A pesar de las amenazas de huelga general por parte de la C. N. T., la tranquilidad es absoluta

En el «España número 5»—dice el señor Casares—irán sólo los que deban ir en justicia

La lotería En el sorteo celebrado hoy han sido agraciados con los premios mayores los números y poblaciones siguientes: Primeros, 5.647, Bilbao, Noya, Alicante y Barcelona. Segundos, 40.972, Madrid. Terceros, 37.734, Madrid. Cuartos, 24.653, Valencia. Premiadados con 1.500 pesetas. 32.775 27.589 34.120 11.226 16.248 42.925 23.328 26.424 30.770 19.465 7.126 12.638 19.219 18.920 39.465.

Jefes y oficiales del Ejército a situación de disponibles Madrid.—El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica la siguiente relación de jefes y oficiales del Ejército que pasan a situación de disponibles gubernativos: Artillería.—Coronel don Félix Bañerías, teniente coronel don Vicente Valera y capitanes don Juan Muro, don Antonio Núñez y don Eduardo Mata. Infantería.—Teniente coronel don Angel Muñoz, comandante don Francisco Delgado, capitanes don Juan Benítez, don Ignacio Auñón y don José Solís, y tenientes don Matías Moreno y don Manuel Calderón. Caballería.—Teniente coronel don Eduardo Varela y capitán don Eduardo Curiel.

La «Gaceta» Pasa a situación de disponible el cónsul general en Manila, don Luis Arifio. —Es separado definitivamente del servicio el capitán don Francisco Calvo Pino, comandante de Marina de Sevilla. —Normalizando el funcionamiento del Patronato de Investigaciones científicas con relación a la exploración del Amazonas, La presidencia don Teófilo Hernando y entre los vocales figuran los señores Besteiro, Osorio y Gallardo, Pedregal, Corominas y Giral.

Las matrículas libres Disposición prorrogando hasta el día 10 del corriente el plazo para las matrículas libres en todos los Centros de Enseñanza. Precauciones en El Ferrol Ferrol.—A consecuencia de los rumores que señalaban el propósito de los elementos extremistas de protestar contra la ley de Asociaciones, las autoridades adoptaron precauciones esta mañana. En los cuarteles ha sido reforzada la guardia de puertas. En el arsenal permanecen vigilando secciones de marinería.

Fallecimiento del obispo de Gerona Valencia.—Esta madrugada ha fallecido en la clínica «La Candela» el obispo de Gerona, doctor José Vila Martínez, que recientemente había sido operado, amputándosele una pierna. Se supone que el cadáver del citado prelado será trasladado a Benavides, su pueblo natal. La huelga del ramo de la construcción en Valencia Valencia.—Hoy se ha generalizado la huelga en el ramo de la construcción, habiéndose paralizado los trabajos en las obras. Los cambios de hoy Madrid.—Se han cotizado en Bolsa las monedas extranjeras a los siguientes tipos de cambio: Francos franceses, 48,80. Libras, 43,15. Dólares, 63,80. Francos suizos, 241,40. Francos belgas, 172,70. Reichmarks, 29,65. En el ministerio de la Guerra Madrid.—Visitaron al señor Azáña el señor Madariaga y el general Rodríguez Barrios, quien habló de las próximas maniobras, a las que asistirá el ministro de la Guerra. El señor Prieto a Priego Madrid.—El ministro de Obras públicas, acompañado del secretario general de la República, marchó esta mañana a la villa de Priego. Asistirá en Córdoba a la inauguración de la Casa social de los ferroviarios y a otros actos, acompañando al jefe del Estado. Llegada del regimiento de Infantería número 6 Madrid.—A mediodía llegó el regimiento número 6 de Infantería, que regresa de Sevilla, donde fue con motivo de los sucesos últimamente desarrollados. Esperaban en la estación el gene-

ral Romerales, el coronel Loret y otros jefes y oficiales. Público numeroso que se había estacionado en los andenes aplaudió cariñosamente a las fuerzas expedicionarias. Estas fueron obsequiadas con un refresco. Los sucesos del 10 de Agosto Madrid.—El juez señor Iglesias Portal estuvo esta mañana tomando declaración a los guardias de Asalto que intervinieron en los sucesos del Palacio de Comunicaciones el día 10 de Agosto. Las deportaciones de los complicados en el movimiento monárquico Madrid.—El ministro de la Gobernación ha dicho a los periodistas que existe tranquilidad en toda España. Nada ha ocurrido—añadió el señor Casares—a pesar de los anuncios de huelga de la C. N. T., como protesta por la ley de Asociaciones de 8 de Abril. Sin duda hubo orden de renunciar al paro. Únicamente en Valencia han ocurrido unos incidentes provocados por los comunistas. Se refirió el ministro a la reorganización de su Ministerio, diciendo que actualmente está en estudio. Afirmó que las informaciones que han publicado algunos periódicos en relación con aquella reorganización son bastante aventuradas, pues se citan nombres en los que no se ha pensado aún. Preguntado si el viernes autorizaría el Gobierno la salida de los periódicos de Madrid, contestó que lo ignoraba, y añadió: lo resolveremos cuando llegue el momento en Consejo de ministros. Otro periodista preguntó al señor Casares si los deportados a Villa Cisneros llevarán las 270 libras del «España número 5», a lo que contestó vivamente el ministro: —Irán sólo los que deban ir en justicia. No creo que debe preocupar el que precisamente vayan llenas las libras del barco. Irán—repite—whoenes deban ir, aunque se caiga en Madrid España entera con recomendaciones en favor de los que hayan de ser deportados. Y terminó con las siguientes palabras: —Así ocurrirá mientras yo sea ministro de la Gobernación.

Tranquilidad en Zaragoza Zaragoza.—La tranquilidad en Zaragoza es absoluta. No habiéndose declarado la huelga general anunciada por la C. N. T., como protesta contra la ley de Asociaciones. Durante toda la mañana los guardias de Asalto patrullaron por las calles y los de Seguridad prestaban servicio armados con tercerceros. La C. N. T. y la Federación de Sindicatos han hecho pública una nota aconsejando a los sindicatos guarden los entusiasmos por los momentos en que, como causa nacional vayan al movimiento. Los pedriscos Zaragoza.—Comunican de Belchite que un pedrisco ha causado grandes daños en los olivares y otras plantaciones. El premio gordo en Bilbao Bilbao.—El número premiado con el gordo del sorteo de hoy fue vendido en la administración de la plaza Vieja, de la que es regente don Pantaleón Ferrer. Algunos décimos fueron adquiridos por vendedores que concurrían al mercado. Dice el gobernador de las Vascongadas Bilbao.—El gobernador general de las Vascongadas se ha posesionado del cargo. En su conversación con los periodistas se mostró muy reservado acerca de la finalidad que ha tenido el viaje realizado a Madrid. Preguntado sobre la noticia que publicaban algunos periódicos respecto a su nombramiento para la dirección de Administración local, contestó que nada sabía. —Ante los rumores de huelga que se suponía iba a declarar la C. N. T., las autoridades adoptaron precauciones que han sido innecesarias. La tranquilidad es absoluta. Precauciones en Barcelona Barcelona.—Las precauciones tomadas hoy por las autoridades son idénticas a las adoptadas anoche, en previsión de que los extremistas pretendieran alterar el orden. Se cree que los dirclivos de los Sindicatos han desistido de ir a la huelga por no existir ambiente.

La burocracia de la Generalidad Barcelona.—El consejero de Gobernación de la Generalidad, señor Terradellas, hablando sobre la estructuración de la burocracia de Cataluña, ha dicho que el personal será idóneo y completamente ajeno a recomendaciones para la elección. Tranquilidad en Sevilla Sevilla.—Con motivo de los rumores de huelga propalados por elementos de la C. N. T., las autoridades adoptaron precauciones. La C. N. T. no ha declarado la huelga anunciada y se trabaja normalmente. —El juez especial que entiende en el sumario por la sublevación militar se constituyó en la plaza de España, tomando declaración al coronel de Carabineros señor García Morán. El Juzgado continúa practicando diligencias activamente. Nuevas detenciones Sevilla.—Se han practicado nuevas detenciones. El Juzgado del Salvador ha comenzado a instruir diligencias por el incendio del Círculo de Labradores, Círculo Mercantil y chalet de Luca de Tena, habiendo circularo orden de detención de los autores. Normalidad en Oviedo Oviedo.—A pesar de la amenaza de huelga general de parte de la C. N. T., como protesta contra la ley de Asociaciones, no se ha producido el conflicto, trabajándose con normalidad. No obstante las precauciones adoptadas por las autoridades continúa. MENCIONA Se venden dos vacas recién paridas, abundante producción. Para tratar, con Félix de Santos, en Aldeanuncho. Pastos Se arriendan los con rastrojera de este término municipal, para trescientas reses lanaras, hasta el 5 de Noviembre próximo. Para tratar, con la Junta de Pastos del mismo, en Collado Hermoso. ALMACEN DE PESCADOS DE Juan José García Con el fin de que nadie pueda ser sorprendido ni engañado y que al propio tiempo conozca al día los pescados que se reciben en Segovia, he creído oportuno insertar diariamente los precios de los mismos en los periódicos de esta capital. PESCADOS RECIBIDOS Precio Medio Kilog. He aquí los precios: Morluza..... 2,50 y 2,75 Congrio..... 1,75 Besugo..... 1,00 Pescadilla..... 1,00 Calamares..... 2,00 Lengüados..... 3,00 Sardinas..... 0,40 Colorados..... 0,80 En la pescadería de Juan José, la mejor en su clase en Segovia. TELEFONO NUMERO 96 J. H. DE NICOLAS MEDICO OCULISTA Ex profesor del Instituto de la Encarnación de Madrid CONSULTA DE ONCE A DOS Calle de Cervantes, número 38 No se prive Ud. del placer de hacer fotografías Es mucho más fácil de lo que Ud. piensa no se precian conocimientos especiales; en unos minutos aprenderá Ud. a manejar un «Kodak» Hoy Ud. aprueba el disparador, nos entrega sus películas a revelar, y mañana le devolvemos sus bellas fotos terminadas. Es mucho más económico de lo que Ud. supone: tenemos «Kodaks» sencillos, ligeros, precisos, sólidos, para todos los gustos y para todos los bolsillos. «Kodak», desde 72 ptas. «Brownies», desde 22 ptas. Droguería y perfumería de FELIPE SANZ NIÑO Plaza Mayor, 8.—SEGOVIA Revelado y positivado, ampliaciones

Atención

Importante Empresa concede para diferentes provincias la VENTA EXCLUSIVA de nuevo artículo patentado. Se trata de un espléndido negocio, cuya explotación asegura GRANDES BENEFICIOS. Únicamente interesan personas serias y enérgicas que dispongan de un pequeño capital. Dirigirse a: Productos J. E. W. E., Avenida 14 de Abril, 416.—Barcelona.

Con esta garantía, se puede alejar del espíritu cualquier preocupación que pudieran tener los mayores adversarios del Estatuto. Las Cortes no se cerrarán sin aprobar el Estatuto. Cuando la Hacienda no era revisable, no tenía excusa el no traer las cifras de los cálculos de los servicios e impuestos; pero cuando ya es revisable, lo que ha de hacerse es sentar normas generales, y mientras no se sienten esas normas será difícil hablar de cifras.

¿Cómo ha de hacer la Generalidad los cálculos si no se le dan las normas para ello? En las normas que señala el artículo 1.º del título de la Hacienda ya sé que no se da gusto a todos; pero si nosotros hubiéramos dicho que no se cedía ningún tributo y sólo se apelaba a las participaciones, estoy seguro de que el escándalo aquí hubiera sido formidable. Es un absurdo mostrar una autonomía sobre la base solo de que iba a gastar una determinada cantidad la región, y más sabiendo que generalmente los servicios del Estado están mal dotados. Para hacer eso sobraba la autonomía. No cree que se deba pensar en que Cataluña pretenda engañarnos cuando tenga el Estatuto. Si lo hace, peor para ella, porque hay una opinión que no lo permitiría. Explica el significado que tiene el impuesto de Derechos reales, que es un instrumento para una política fiscal, una especie de rebusca social. Si se cede a Cataluña, no por eso el Estado ha de quedarse sin el instrumento, porque la tarifa siempre la impondrá éste. Explica la forma en que se ceden los tributos, advirtiendo que se ha puesto un tope a ellos. Cree que el párrafo segundo no se ha estudiado bastante. En él se dice bien claro lo que ha de hacerse en la revisión para que ésta no consista en una reunión de técnicos que lleva a ellas sus impresiones personales. En él se ve bien claro que la Hacienda regional tendrá que seguir el ritmo de la nacional. La revisión extraordinaria puede prever todas las posibilidades imaginables. En ella no hay dificultad para la región, sino una garantía para la República. Para una reforma de esta magnitud no le parece un exceso que se exija el «quorum». El Estado siempre tiene la facultad de establecer nuevos tributos en Cataluña, y pensando en el impuesto sobre la renta, el dictamen dice que los nuevos tributos que establezca la Generalidad no serán un inconveniente. El Estado ha de quedar en libertad para arrendar o no sus contribuciones a Cataluña. Respecto a las emisiones de Deuda, dice que el extremo no ha querido traerlo al dictamen para evitar laberintos, porque no ha visto claras las propuestas que hasta ahora se han hecho. Si se llega a una fórmula clara, no tiene inconveniente en aceptarla. Lo relativo a las sales potásicas y al petróleo, el Gobierno lo ha tenido en cuenta. En esto hay una materia de interés nacional. La Reforma agraria Después se discute la Reforma agraria, aprobándose las bases decimonovena, la décimoséptima y la decimonovena.

NOTAS DE HACIENDA

Ampliación de plazo para declaraciones de Utilidades En la «Gaceta» de 28 de Agosto último se inserta una orden de 27 del mismo mes del ministerio de Hacienda ampliando el plazo hasta 80 de Septiembre actual, plazo señalado en el número 8 de la orden de 27 de Junio pasado, para que los comerciantes e industriales puedan presentar sus declaraciones juradas sobre Utilidades. Producciones gramofónicas Por orden de 16 de Julio último, «Gaceta» del 17, aclaratoria muy especialmente del artículo 6.º de la ley tributaria de 11 de Marzo que ordena la tributación al tipo de gravamen del 15 por 100 por el rendimiento obtenido como consecuencia de la venta, cesión, arrendamiento o utilización en general de producciones cinematográficas o gramofónicas y de patentes, marcas y procedimientos de fabricación, transformación y conservación de productos, y como la tributación empezó en primero de Abril último, debiendo haber sido presentada la oportuna declaración jurada por las personas y entidades que paguen por cuenta propia o ajena alguna utilidad como la de que se trata en los quince días siguientes al vencimiento del trimestre, que debió serlo en cuanto al de Abril, Mayo y Junio en los quince primeros días de Julio último; por ello la Delegación de Hacienda interesa de estos industriales la más pronta presentación de las declaraciones, evitándose así las responsabilidades que en dicha orden se señala. Recaudación de Contribuciones Se pone en conocimiento de los contribuyentes en general que la Oficina Recaudatoria de la Zona de la capital se halla instalada en la planta baja del edificio de la Delegación de Hacienda, calle de Colón, 4, y se pueden satisfacer en la misma todas las contribuciones e impuestos del Estado en período voluntario hasta el día 10 del actual. Del 20 al 80 del corriente se impondrá el recargo del 10 por 100, y desde 1.º de Octubre próximo, se incurrirá en el aumento del 20 por 100.

Destino

Ha sido destinado a prestar servicio a la división de Sevilla nuestro querido amigo y paisano el comandante de Estado Mayor don Julio Peñas. Este, que se hallaba veraneando en Zarzuela del Monte, ha marchado ya para la capital de Andalucía, en la que deseamos halle grata la estancia. Nuevo recaudador Ha sido nombrado recaudador interino de Contribuciones de la zona de esta capital, el culto funcionario de Hacienda y también recaudador de la zona de Santa María de Nieva, don Pascual Alvarez Parareda. Ehorabuena.

De sociedad

Viajes Ha salido: Para Logroño, después de permanecer una temporada en Segovia, la señora doña Mercedes Tejero. Han llegado: De Santander, el tesorero de la Delegación de Hacienda de Segovia don Francisco Bernabé Cernuda, con su esposa e hijo. El veraneo en la provincia Se encuentra en Riiza, pasando allí el verano, en compañía de su familia, el embajador de España en Méjico, señor Alvarez del Vayo. Fallecimientos Entre las tristes noticias que han causado en Segovia honda y dolorosa impresión figura la de la muerte el día 18, en la villa de Riiza (de la que era natural y en la que solía pasar las temporadas veraniegas), de nuestro distinguido amigo el decano del Colegio de Abogados, don Mariano González Bartolomé, figura de gran relieve en nuestra provincia. De claro talento y vasta cultura, se distinguió por sus aptitudes extraordinarias como letrado competensísimo de profundos conocimientos jurídicos y como orador forense de fácil palabra persuasiva, siendo su bufete uno de los más frecuentados y sus consultas de las más solicitadas. Como escritor correcto y atildado puso de relieve en algunos estudios históricos, un juicio crítico muy atendible y una sólida erudición. Fué presidente de nuestra Diputación provincial, militando, en política—en el régimen antiguo—afiliado al partido liberal, ejerciendo algún tiempo el cargo de senador del Reino y señalándose por la constancia en sus días.

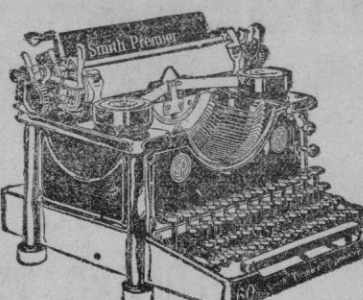
Hombre de recto carácter, de caballeroso proceder, de atable trato y bondadoso corazón, logró conquistarse entre nosotros muchas simpatías y amistades, contando aquí con general estimación. Al sepelio del cadáver, que se verificó el día 19 en la villa mencionada y que constituyó una sentida manifestación de duelo, concurrieron la Junta de gobierno del Colegio de Abogados, la directiva de la Cooperativa Eléctrica, de la que era presidente y el Consejo del Banco Castellano, del que también formaba parte, cargos que desempeñó con mucha inteligencia y pericia. —También entregó su alma a Dios, el día 13, en Madrid, la señorita María Presentación Larios, hija de nuestro querido amigo el propietario segoviano don Mariano. Por su carácter angelical, la señorita fallecida era muy querida de todos cuantos la trataron, habiendo producido esta desgracia profunda amargura. —En el sanatorio del doctor Tapia, de Madrid, falleció el día 21 el cura párroco de la villa de Riiza, don Benito Gil, que fué profesor del Seminario Conciliar de Segovia, y uno de los sacerdotes de la misma más celosos e instruidos. Al cielo Subió al cielo en esta capital, el día 19, la niña María Luisa Julián, hija del capitán profesor de la Academia de Artillería e Ingenieros, don Antonio, y nieta del conocido médico don Vicente Hernán, llenando de luto a sus amatísimos padres. La omisión de otras notas de interés La escasa comunicación que estos días hemos tenido con el público, con motivo de la suspensión de EL ADELANTADO, nos impide recoger en esta sección otras notas de interés en la vida local, rogando, por tanto, a las personas a quienes más afecten, nos dispensen de estas involuntarias omisiones. Destino

La música en los paseos Hoy, de ocho a diez de la noche, la banda de música de la Academia de Artillería e Ingenieros interpretará en la plaza Mayor el siguiente programa: PRIMERA PARTE 1.º Por la puerta grande, pasodoble.—L. y Oropesa. 2.º Las musas latinas (selección).—Penella. 3.º La fama del tartanero, fantasía.—Guerrero. SEGUNDA PARTE 1.º Amparito Roca, pasodoble.—Tejedor. 2.º Pelé y Melé (selección).—Guerrero. 3.º Los bohemios, fantasía.—Vives.

Segovia religioso

En San Miguel Mañana, como primer viernes de mes, se celebrarán en la iglesia de San Miguel los siguientes cultos en honor del Sagrado Corazón de Jesús: A las nueve de la mañana se celebrará la misa de comunión general. Por la tarde, a las siete y media, después de expuesta Su Divina Majestad se rezará el santo rosario y se tendrá el ejercicio acostumbrado. Se vende una escalera de caracol, hierro fundido, de 20 peldaños, en perfecto estado. Razón: Eusebio García, Barranco, 1, cerrajería. Casa amplísima con cuartos, jardín y patio, sita calle de los Vargas, número 1, se vende o alquila. Informar de su precio o renta, el procurador señor Mateo, San Juan, 17. Se vende una máquina a vapor para la fábrica de sierra de Tomás Martín, de Aguila-fuente. Garage amplio, agua, luz y foso, se alquila. Razón, señor Urquiza, Ochoa Ondátegui, 20. AVISO A LOS LABRADORES La Mutualidad de patronos agrícolas de accidentes del trabajo en la provincia de Segovia, ha trasladado sus oficinas a la calle de Melitón Martín, 2, planta baja (frente al hotel Comercio). Se vende vaca suiza, recién parida del segundo; buen tamaño y abundante producción. Angel Sastre, en Villoslada. Se carbonea el monte del Chaparral, sito en Raven-gal. Para tratar, con doña Ramona Carral, viuda de Larios, en Segovia, Refinería, 5.

SMITH PREMIER VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS Delegados generales para España A. Perquet y C.ª PIAMONTE, 23 APARTADO 444.—MADRID Representante en Segovia Maximino Municio Pascual SAN FRANCISCO, 10, 2.º TELEFONO 19



Resumen del movimiento monárquico iniciado en Madrid el día 10 de Agosto y de la sublevación del general Sanjurjo en Sevilla

Para que conste en la colección de El Adelantado, comenzamos hoy la publicación, que continuará en días sucesivos, de un relato extractado de los acontecimientos de carácter militar ocurridos el día 10, y de las derivaciones y repercusiones que han tenido.

DIA 10

El movimiento en Madrid

En las primeras horas de la madrugada fueron despertados por los oficiales los soldados y clases de la Remonta en Tekón de las Victorias, haciendo un total de cuarenta individuos, pues aunque ese Cuerpo se compone de unos doscientos hombres, la mayor parte se hallan disfrutando permiso de verano.

Los oficiales parece que, sin precisar las causas del madrugón, dotaron de carabina a los soldados y se dispusieron a trasladarse a Madrid, haciéndolo en varias camionetas.

Al llegar a la Cibelea, los guardias de Asalto, que se hallaban apostados en aquellos lugares, hicieron fuego sobre la tropa. Cuando los soldados de la Remonta advirtieron que habían sido engañados, abandonaron las armas y desaparecieron en distintas direcciones para replegarse al cuartel. A consecuencia del tiroteo, resultaron varios muertos y heridos.

Mientras tanto, un coronel y varios oficiales del Ejército pretendieron apoderarse del Palacio de Comunicaciones, cosa que pudo evitarse gracias a la lealtad y al valor de una pareja de la Guardia civil allí de vigilancia. Al negarse la citada pareja a obedecer las órdenes de los sublevados, se entabló un diálogo, dando así lugar a que llegaran refuerzos de la Benemérita y de los guardias de Asalto, que los desarmaron y detuvieron.

Asimismo pretendían los revoltosos apoderarse del ministerio de la Guerra, ante el cual se formaron algunos grupos que atacaron a tiros a los centinelas. Del Palacio de Buenavista se destacó un grupo de cincuenta soldados que, al mando de algunos oficiales y clases, ocuparon sitios estratégicos desde donde contestaron a la agresión, secundados por fuerzas de Asalto y de la Guardia civil. Los sediciosos sufrieron algunas bajas y se retiraron perseguidos por las fuerzas leales.

Se asegura que a los soldados de la Remonta se unieron en la Cibelea bastantes oficiales del Ejército, retirados, que vestían mono sobre el uniforme.

En las primeras horas de la mañana, después de los lamentables y dolorosos sucesos ocurridos de madrugada, la tranquilidad en Madrid era absoluta.

Repercusión en Alcalá de Henares

En Alcalá de Henares repercutió el movimiento. El capitán Fernández Pino, hijo del general Fernández Pérez, dió la orden en uno de los escuadrones de poner las sillas. Dada la orden de montar abandonaron el cuartel el oficial citado y setenta y cinco soldados, con propósito de avanzar sobre Madrid para unirse a los sublevados. Pero advertido la maniobra por otros oficiales, dieron aviso al coronel del regimiento número 3, a que pertenecían aquellas fuerzas y, saliendo en su persecución, las dió alcance a cinco kilómetros de Alcalá de Henares, cuando ya regresaban por estimar los oficiales descabellado el propósito.

Se subleva el general Sanjurjo. Cuando la normalidad se había restablecido en Madrid, se recibieron noticias de que el general Sanjurjo se había sublevado en Sevilla, proclamándose capitán general. Las autoridades pretendieron comunicar con la capital de Andalucía, pero no fué posible por haber sido cortadas las comunicaciones por los sublevados.

En Jerez se subleva el Tercio de la Guardia civil

También en Jerez de la Frontera, creyendo derrocado el régimen, el coronel, jefes y oficiales de la Benemérita se hicieron cargo del Ayuntamiento y detuvieron a los concejales. Horas después se restablecía la normalidad, después de ser detenidos los elementos sediciosos.

El Gobierno dirigió a Sevilla una alocución diciendo que el movimiento estaba sofocado en Madrid y que esperaba que aquella población cumpliera con su deber.

El general Sanjurjo, en el manifiesto dirigido a la opinión, declaraba: «No venimos, sin embargo, a imponer un régimen político contra la República.» «Aceptamos desde este momento la responsabilidad de la gobernación del país y asumimos todas las funciones del Poder público con el carácter de Junta provisional.» «Las Cortes que eran ilegítimas en su origen por el régimen de terror en que fueron convocadas y erigidas, y facciosas por la prorroga de sus funciones a extremos ni siquiera consignados en su propia convocatoria, han sido disueltas.»

Y añade: «A todos, repetimos, requerimos para que cooperen a dotar a España de instituciones estables, a instaurar la paz interior desaparecida, a reconstituir su economía sobre la base de la estricta justicia social, sin la que no hay dicha verdadera; a imponer la libertad, que respeta todos los derechos legítimos, y reconoce y acata las justas jerarquías y hace cumplir todos los deberes naturales y sociales.»

Ante la situación en Sevilla, el gobernador de Córdoba se hizo cargo del mando de aquella provincia y dirigió un telegrama-circular a todas las autoridades para que no obedecieran otras órdenes que las emanadas del Poder legalmente constituido.

Medidas del Gobierno para reducir a los sublevados

Mientras tanto, el Gobierno tomaba medidas para reducir a los sublevados. De varios aerodromos salieron algunas escuadrillas de aviación que debían concentrarse en Andújar para operar después sobre las fuerzas rebeldes si era precisa. También salieron con dirección a la misma ciudad varios trenes militares con tropas adictas al Gobierno para reducir a los sublevados.

Como complicados en el movimiento, fueron detenidos los generales Cavalcanti, González Carrasco, Goded, Fernández Pérez... Con ellos fueron reducidos a prisión muchos jefes y oficiales del Ejército y algunos de la Armada.

Por la tarde se celebró Consejo de ministros, presidido por el Jefe del Estado, en el que se acordó adoptar medidas que el Gobierno se negó a hacer públicas.

Suspensión de periódicos

Y en su consecuencia, fueron suspendidos todos los diarios de derechas de Madrid («A B C», «El Debate», «Informaciones», «La Nación», «Diario Universal», «El Mundo» y la «Revista Marte»). En provincias fueron suspendidos asimismo los periódicos de matiz monárquico, católicos o de marcada tendencia conservadora, encontrándose entre los de esta última significación El Adelantado de Segovia. Cuando estaba a punto de entrar en máquina la edición de la capital, recibimos orden del gobernador, señor Jiménez Canito, quien declaró que la suspensión de El Adelantado no obedecía a la información que de los sucesos había publicado en la edición de provincias, sino a actuaciones anteriores.

Júbilo en Madrid por haber sido sofocado el movimiento

En Madrid, terminado el movimiento, se organizaron nutridas manifestaciones de adhesión al régimen y al Gobierno y los partidos políticos publicaron notas en el mismo sentido. Incluso la minoría agraria se creyó en el deber de hacer público que no estaba complicada en el movimiento, declarando que en estas circunstancias estaba al lado del

Gobierno. La Cámara acogió con aplausos esta declaración del jefe de la minoría, señor Martínez de Velasco.

El señor Azaña da cuenta de los sucesos a la Cámara

Por la tarde, en la Cámara, el jefe del Gobierno, ante enorme expectación, hizo un resumen de los sucesos de Madrid y de los que se estaban desarrollando en Sevilla, recabando del Parlamento aquella autoridad moral y el apoyo indispensable para llevar a feliz término el restablecimiento del orden. Las Cortes otorgaron al Gobierno un amplísimo voto de confianza.

Aludiendo el señor Azaña al deber del Gobierno ante la defensa de la República, declaró:

«Actualmente el Gobierno y las Cortes defienden la República serenamente, por los medios que la ley nos da: restablecer la disciplina, hacer entrar en razón a los sublevados, entregarlos a los Tribunales de Justicia, para que con la ley abierta les impongan la sanción en que sus actos les hayan hecho incurrir. Es la labor normal del Gobierno, apoyado por las Cortes y en feliz armonía con todos los demás Poderes de la República. Esta es nuestra manera de marchar, y esto es lo que el Gobierno se propone hacer.»

El señor Presidente de la República nos manifestaba esta misma mañana, al ratificar una vez más al Gobierno su confianza, y hoy más para salir de esta situación difícil y

La sublevación de Sevilla tuvo dolorosas repercusiones

DIA 11

Detención del general Sanjurjo

De madrugada se comunica al pueblo una noticia sensacional: «Ha sido detenido el general Sanjurjo», con lo que la sublevación en la capital de Andalucía queda totalmente sofocada.

El general Sanjurjo fué detenido, en efecto, a la entrada de Huelva. Le acompañaban un hijo suyo, capitán de Artillería; el general García Herranz y un teniente coronel de Estado Mayor. Un guardia de Seguridad, que había servido en África a las órdenes del general Sanjurjo, le reconoció y, echándose el fusil a la cara, le intimó a que se entregara. —No dispare, muchacho, que no hace falta—dijo el general—. Y Sanjurjo, así como sus acompañantes, se entregaron a la fuerza pública.

Se dice que el citado general intentó suicidarse disparándose un tiro con la pistola que llevaba, cosa que impidió su hijo, arrebatándose la de la Salud, propiedad del señor Luca de Tena.

Fallecimiento de heridos.

Otra nota dolorosa fué el fallecimiento de seis de los heridos en la lucha con las fuerzas del Gobierno.

A las diez y media de la mañana había en Prisiones Militares 68 detenidos. Nueve de ellos lo estaban ya con anterioridad, y los restantes, incluso los generales del Directorio, que se hallaban en detención atenuada en su domicilio, ingresaron en el curso de la accidentada jornada de ayer.

Son éstos 37 jefes y oficiales y 22 individuos de tropa, de los cuales cinco son clases y 17 soldados.

comprometida, que él, cumplidor fidelísimo de sus deberes constitucionales, jamás estaría dispuesto, no ya a transigir, sino ni siquiera a escuchar a un rebelde que se presenta ante los Poderes de la República en la actitud que... (Grandes y prolongados aplausos: Todos los señores diputados se ponen en pie.) Esta fidelísima observancia de su papel supremo en la República por parte del señor Presidente demuestra qué absurda cosa es el contenido político de esta demostración militar en Sevilla, cuando dice que no va contra la República y sí contra el Gobierno, como si se pudiera ir violenta, injusta, sediciosamente, contra uno de los órganos del Poder constituido sin ir contra la República entera. (Grandes muestras de aprobación.)

Sinceramente digo (y no creo que necesitaré jurarlo para que se merezca) que el Gobierno hubiese preferido que este escándalo—porque es un escándalo—no se hubiese producido; sinceramente lo digo así. Pero, ya que se ha producido, sea que el Gobierno haya tenido medios para evitarlo, la prudencia humana nos dicta sacar de ello el mayor bien posible. Y el Gobierno, en lo que toca a su función gubernamental, lo extraerá; y si hasta ahora el Gobierno y el ambiente de las Cortes han sido de aquella benignidad de que yo hablaba, no podrán seguir siendo así.»

Acaba el día 10 sin saberse concretamente qué ocurre en Sevilla. Hubo algunos tiroteos, resultando heridos bastantes revoltosos.

Son incendiados el convento de las Tomasas y la iglesia de San Nicolás, situados ambos edificios en el Albaicín. Fué incendiada también la fábrica de los señores Morales, propietarios de la fábrica de cerámica de Pajalauza después de abrir tiroteo contra la misma, hiriendo al dueño de la finca. Se registró una colisión a tiros entre los revoltosos y la fuerza pública.

Interviene el Gobierno

Ante ese estado de cosas, el gobernador de Córdoba es encargado por el Gobierno de restablecer el orden en Granada. Al efecto, publica un bando y hace responsables a los alcaldes de lo que ocurra en sus localidades respectivas.

Desmanos de las extremas izquierdas

En Sevilla son incendiados el Círculo de Labradores, el Círculo Mercantil, el Nuevo Casino, Casablanca, propiedad que fué residencia del general Sanjurjo, y el Huerto de la Salud, propiedad del señor Luca de Tena.

Para evitar que continuasen los incendios, salen a la calle fuerzas del Ejército.

Por la mañana se produjeron graves sucesos en la plaza Nueva. Nutrido grupo de personas pedía la libertad de los detenidos en la cárcel de Pópulo. Los guardias de Asalto dispararon y resultó muerto un guardia civil y heridos tres de los revoltosos.

Hoy se supo que el general Sanjurjo hizo pública por radio la siguiente nota:

«Los rumores propalados por ciertos elementos de que el movimiento es monárquico no es más que un pro-

texto de los que disfrutan de ciertos privilegios y temen perder las ventajas de que disfrutan, intentando con esas manifestaciones y rumores introducir el desconcierto en la opinión. El general Sanjurjo afirma por su honor que el movimiento es republicano; pero desde luego contra el Gobierno que repudia España, ya que con sus desaciertos y sus actos está llevando al desquiciamiento al Poder. Por ello, recomiendo a todos que vayan al trabajo, cuya libertad se garantiza.»

Repercusiones de los sucesos

En Albolote (Granada) un grupo de paisanos, aprovechando la ausencia de fuerzas, asaltó la casa cuartel, apoderándose de las armas y municiones.

En el asalto a varias armerías de Granada se llevaron los revoltosos gran cantidad de armas y municiones.

En el pueblo de Santa Fe hubo un choque entre un cabo y dos guardias civiles con un grupo de perturbadores, resultando de éstos uno muerto y tres heridos.

En Cijuela (Granada) hubo colisión entre patronos y obreros agrícolas. Un patrono y un carrero resultaron muertos.

En Granada grupos de revoltosos intentaron esta noche incendiar una casa del conde de Guadiana, no consiguiéndolo, pero sí la cochera y una casa de dos pisos. Los agitadores impidieron que los bomberos sofocaran el fuego.

Hubo algunos tiroteos, resultando heridos bastantes revoltosos.

Son incendiados el convento de las Tomasas y la iglesia de San Nicolás, situados ambos edificios en el Albaicín. Fué incendiada también la fábrica de los señores Morales, propietarios de la fábrica de cerámica de Pajalauza después de abrir tiroteo contra la misma, hiriendo al dueño de la finca. Se registró una colisión a tiros entre los revoltosos y la fuerza pública.

Interviene el Gobierno

Ante ese estado de cosas, el gobernador de Córdoba es encargado por el Gobierno de restablecer el orden en Granada. Al efecto, publica un bando y hace responsables a los alcaldes de lo que ocurra en sus localidades respectivas.

En Morón los obreros, armados de palos y piedras y ostentando banderas comunistas, entraron en el centro de la ciudad y destrozaron

Por orden del Gobierno es desarmada la Guardia civil de Sevilla

DIA 12

Delegado especial del Gobierno a Sevilla

Dimite el gobernador de Sevilla. Como consecuencia de la situación en aquella ciudad, el señor Calviño marcha a Sevilla con amplios poderes del Gobierno que podrá extenderse, si ello es necesario, a otras provincias.

El procedimiento contra los sublevados

El procedimiento que se sigue contra los procesados por el movimiento de sublevación, es sumario. La vista del juicio sumarísimo se celebrará en la misma Sala del Palacio

cuantos cristales encontraban a paso. Después de asaltar el Sindicato Agrícola sacaron los muebles calle y los prendieron fuego, el se propagó a una casa inmediata. Otro tanto hicieron en el local Círculo de Labradores.

Manifestación en Segovia de adhesión al régimen

En Segovia se organizó a las diez de la tarde una nutrida manifestación de adhesión al régimen, y en la cabeza las autoridades locales, los jefes de los partidos republicanos, y algunos directivos de la Guardia Civil.

Un grupo de manifestantes promovió incidentes, que carecieron de importancia, frente a la Cámara Comercio, Casino de la Unión y la legación de Hacienda por no estar izada la bandera nacional.

Los incidentes terminaron al izada la enseña nacional, que fué saludada con grandes ovaciones.

La manifestación se estacionó en la plaza de la República, ante el gobierno civil, y desde los balcones de aquel Centro oficial, las autoridades dirigieron la palabra a los manifestantes en términos patrióticos, recomendándoles al final se disolvieran pacíficamente, lo que se hizo entre nuevas aclamaciones y vítores.

Decreto para separar definitivamente del servicio a los funcionarios

El jefe del Gobierno lee en la Cámara el siguiente Decreto, que fué aprobado:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que, rebasando el derecho que les otorga el artículo 41 de la Constitución, realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República.

Las sanciones propuestas en el párrafo anterior deberán ser acordadas en Consejo de ministros, y se publicarán en el periódico oficial correspondiente.

Art. 2.º Las sanciones establecidas en el artículo anterior serán igualmente aplicables a los funcionarios de cualquier orden y categoría que se hallen adscritos al servicio de Empresas u organismos que tengan relación directa con el Estado.»

También leyó el señor Azaña otro Decreto por el que se conceden recompensas a los defensores de la República durante los tristes sucesos acaecidos.

Desarme de la Guardia civil de Sevilla

de Justicia en que se celebró el Consejo de guerra contra el hoy jefe de Estado y los actuales ministros. Se supone que a fines de Agosto o primeros de Septiembre se podrá celebrar la vista.

Desmanes

En varios pueblos de Granada se cometen desmanes por las turbas. El gobernador, que actúa energíamente, envió fuerzas a Güéjar-Sierra por tener noticias de que grupos de revoltosos habían atado a un árbol varios vecinos con la intención de hacer una hoguera.

En Alfacar (Granada), los grupos incendiaron una casa de campo y el Godejar quedó destruida por el fuego, intencionado, la hermosa finca denominada de Sepitos. Las pérdidas se calculan en medio millón de pesetas.

En Azuáncollar (Sevilla), las turbas incendian la iglesia.

Desarme de la Guardia civil de Sevilla

Ayer tarde comenzaron a llegar a los distintos cuarteles de la Guardia civil de Sevilla fuerzas del mismo Instituto concentradas en los pueblos de la provincia, las cuales procedieron a desarmar a la Guardia civil sevillana y retirándole el armamento.

Los cuarteles de la Guardia civil quedaron custodiados por fuerzas del Ejército, y los guardias, detenidos dentro del cuartel.

En Alfacar (Granada) numerosos obreros asaltaron la finca de recreo del conde de Guadiana y la destruyeron por completo.

DIA 13

Un Decreto importante

El Presidente de la República firmó un Decreto suprimiendo la Dirección General de Carabineros, cuyos servicios se refundirán en la Subsecretaría del ministerio de la Guerra y otro Decreto disolviendo el cuarto tercio móvil de la Guardia civil, que tiene la plana mayor en Sevilla.

—La Prensa dice que el trasatlántico «Buenos Aires» prepara sus

JOYA DE LA INDUSTRIA ARMERA

ESCOPETA MUNDIAL

GARANTIZADA



FABRICACION ESMERADISIMA

ESBELTA Y LIGERA

Pesa 300 gramos menos que los modelos conocidos hasta la fecha

PRECIO ECONOMICO

DISTRIBUIDOR CON DEPOSITO PARA LA VENTA EN LAS PROVINCIAS DE AVILA Y SEGOVIA: **EL VALENCIANO**

EZEQUIEL ALBELLA AREVALO (AVILA) APARTADO 21 TELEFONO 77

Vd. que quiere tanto a su hijo

procurarle la felicidad de ser fuerte y sano. No olvide que las diarreas durante la lactancia y dentición hacen que el niño se debilite, y que siempre las cura el

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ de CARLOS

INDISPENSIVO EN TODAS LAS EDADES

amotinados asalta el cuartel de la Guardia civil en ausencia de ésta y se lleva las armas que había. Los guardias recuperaron más tarde el armamento y practicaron varias detenciones. Cuando los detenidos eran conducidos a la cárcel se amotinó el vecindario y agredió a la Benemérita, resultando herido el sargento. La fuerza disparó y resultaron heridos tres de los revoltosos.

—Son detenidos varios jefes y oficiales del Tercio de Extranjeros como supuestos complicados en el movimiento fracasado.

DIA 15

Los sumarios

Cesa en el mando de la Guardia civil el general Cabanellas por pasar los servicios de ese Centro a depender de la subsecretaría de Guerra, que serán acoplados a la Dirección de Seguridad.

El Tribunal Supremo, en una nota que entrega a la Prensa dice que se siguen dos sumarios: uno por los sucesos de Sevilla y Jerez, y otro, por los ocurridos en Madrid y Alcalá de Henares. Ambos procedimientos tienen, por ahora, carácter sumarísimo.

—En Murcia pretendieron incendiar el Centro tradicionalista. Rociaron con petróleo las puertas y las prendieron fuego. Los bomberos sofocaron las llamas rápidamente.

—Es detenido en Sevilla el general González y González, ex jefe de aquella División; el coronel del regimiento número 9, y otros jefes y oficiales.

deras para estar en condiciones de zarpar con rumbo desconocido, llevando a su bordo complicados en los últimos sucesos.

Honrando a los defensores de la República

En un acto celebrado en el Retiro se honró a los hombres que con más lealtad sirvieron a la República en la jornada del día 10. Asistieron el Presidente de la República y el Gobierno en pleno.

Detención de jefes y oficiales del Tercio

En Pilar (Granada) un grupo de

transportará a los deportados por el último movimiento militar.

El ex gobernador de Sevilla

El ex gobernador civil de Sevilla, señor Varela, destituido a raíz de la sublevación en Sevilla presta declaración ante el juez especial.

Entre otras cosas parece que ha declarado que él y el general de la división se pusieron de acuerdo para sacar a la calle las fuerzas de Infantería, y éstas se situaron en la plaza Nueva; pero a los pocos momentos estas fuerzas se entregaban al mando del general Sanjurjo. El gobernador no contaba con nadie, pues nada eran 30 hombres en el Gobierno para defenderse contra la Guardia civil y las fuerzas militares al mando de Sanjurjo. El gobernador civil estaba cercado, y el número era tan inferior, que jamás se pudo pensar en la defensa.

—Es nombrado inspector general del Ejército el general Cabanellas.

—El general Sanjurjo declara ante el juez especial, señor Camarero.

El general ha relatado con todo detalle su actuación en el movimiento sin revelar nombre de ningún otro complicado.

Convencido de su responsabilidad acepta para sí íntegramente toda la que se deriva de los hechos desarrollados.

Según el general Sanjurjo, el móvil que le impulsó a levantar la bandera de rebelión fue un ideal patriótico: el de evitar la desmembración de España pretendida por los catalanes.

El general en su declaración ha confirmado que a medida que avanzaba aquel día de su rebeldía, el día 10 de Agosto, fué comprendiendo que las gentes que con él realizaban la rebelión iban desmayando progresivamente, mientras que, por otra parte, los gritos del pueblo sevillano acrecentaban la expresión de una indignación tan violenta, tan dura, que aparecía como algo temible. Vió clarísimo Sanjurjo, llegadas las primeras horas de la noche de esa fecha, la situación en que se encontraba. Reunió a los suyos y les propuso seguir adelante. Pero los suyos, viéndose perdidos ellos y perdida la aventura, no respondieron a la enérgica resolución de Sanjurjo, y éste, solo, hubo de aferrarse y someterse a la realidad después de despojarse del fajín y de darle con éste en el rostro a determinada persona.

El señor Lerroux habla de la intencionalidad revolucionaria

El señor Lerroux, hablando de la pasada intención monárquica, ha negado que le hubieran hecho proposiciones de ninguna clase para participar en el movimiento militar fracasado.

—Quienes vinieron a explorar mi ánimo—dijo—les dije que el ejercicio del Poder público tendría que venir a mis manos por medios constitucionales.

En cierta ocasión—añadió—gen-

LA INCAUTACION DE LAS FINCAS RUSTICAS PERTENECIENTES A LOS COMPLICADOS EN EL MOVIMIENTO

DIA 16

Incautación de las fincas rústicas de los complicados en el movimiento

El ministro de Agricultura anuncia que el Jefe del Estado ha firmado un proyecto de ley por el que el Estado se incauta de todas las fincas rústicas propiedad de personas complicadas en el movimiento monárquico que estalló el día 10. Se hace extensiva la incautación a los derechos reales, foros, subforos y censos pertenecientes a las personas citadas.

La U. G. T. y la C. N. T. declaran en Granada la huelga general como protesta contra la actuación del delegado gubernativo señor González López después del movimiento sedicioso. Se han hecho graves acusaciones contra la Policía y los miembros de la brigada social.

En Sorihuela de Guadalimar (Jaén) intenta detener la Guardia civil a un obrero y pretenden evitarlo sus compañeros. Entre obreros y patronos surgió una colisión, resultando dos muertos y dos heridos graves.

—En la provincia de Córdoba es detenido el general Villegas y es trasladado a Sevilla.

Le ha sido levantada la incomunicación al general Sanjurjo.

DIA 17

La incautación de fincas de los complicados

Se facilita a la Prensa el texto del proyecto de ley a que ayer hacíamos referencia. Dice en su artículo primero:

«Por disposición de esta ley, y en consonancia con el párrafo segundo del artículo 44 de la Constitución, se acuerda la expropiación, sin indemnización y en beneficio del Estado, de todas las fincas rústicas y derechos reales, cualesquiera que sean su extensión y cultivo, que sean propiedad de cuantas personas naturales y jurídicas han intervenido en el pasado complot contra el régimen, ocurrido en los días 9, 10 y 11 del presente mes, y situados en todo el territorio de la República. Estos bienes así como sus productos netos y rentas, serán exclusivamente aplicados a los fines de la reforma agraria en proyecto.»

Y en su artículo 6.º declara que «las fincas afectadas por esta ley y llevadas en régimen de arrendamiento, aparcería, etc., continuarán en poder de sus actuales cultivadores, los cuales deberán satisfacer las rentas, a partir de la fecha antes indicada, al Estado, que se considerará subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes al dominio de los bienes expropiados.»

Normalidad en Granada

En Granada los obreros acuerdan volver al trabajo.

El Estado se incauta del diario de Sevilla «La Unión» por la campaña monárquica que venía realizando y le impone una multa de 10.000 pesetas.

Discusión y aprobación del proyecto de ley sobre expropiación sin fianza de fincas rústicas

Se discute en la Cámara el proyecto de ley relativo a la incautación de fincas rústicas de personas complicadas en el movimiento militar.

El Jefe del Gobierno, defendiendo el proyecto en el Parlamento, dijo, entre otras cosas:

No se trata realmente de una obra de este Gobierno, sino de una obra de defensa republicana, a la que nosotros queremos que colaboren todos los republicanos de la Cámara; es una obra de defensa de la República contra unas gentes que se han hecho indignas de ser respetadas en sus derechos, tal como hasta ahora los han venido ejercitando, y a las cuales el Gobierno, con la colaboración de las Cortes, quiere reducir, si es posible, a la impotencia. (Muy bien.) Porque no nos engañemos; nosotros, los republicanos, tomamos todas aquellas medidas que conducen al desarme de las cabillas monárquicas que se alzan contra nosotros (grandes aplausos), o son las cabillas monárquicas las que con nosotros acaban. Cuando se ha hecho un ataque a mano armada contra las instituciones del país no ha preguntado nadie si aquello estaba o no de acuerdo con la ley de Enjuiciamiento (grandes aplausos); se ha ido, pura y simplemente, a acabar con el régimen—lo de menos sería acabar con las personas—; se ha ido a acabar con el régimen, y yo me remito a ciertas palabras pronunciadas aquí por un querido compañero de Gobierno, y las repito quitando de ellas todo lo personal: «O acabamos nosotros con ellos o ellos acaban con nosotros.» Esta es la situación que hay planteada en España, y desconocerla es ganas de perder el tiempo y dejar que la República se nos vaya de entre las manos. (Muy bien. Grandes y prolongados aplausos.)

¿Argumentos contra el proyecto? Si yo tuviese tiempo, haría una docena en el acto; es muy fácil; y yo es que yo quite mérito a las intervenciones de los que combaten el proyecto, porque lo hacen con profundidad de conocimientos que yo no poseo; pero argumentos contra el proyecto, lo repito, se pueden improvisar a docenas. ¡Ah! ¿Pero es que estamos en esa situación ahora? Estamos en pie de guerra, señores diputados.»

El señor Sánchez Román pronuncia un interesante discurso combatiendo el proyecto.

La minoría radical se pronuncia a favor del proyecto de ley en el discurso del señor Martínez Barrios y el citado proyecto queda aprobado por mayoría absoluta.

—Dice el ministro de la Gobernación que se ha decidido que el vapor «España número 5» sea en el que se

DIA 18

Los millones de renta que producirán al Estado las fincas expropiadas

única y exclusivamente como instrumento de renta.»

—Continúan las detenciones de complicados en el movimiento militar.

—El ex gobernador de Sevilla, señor Valera Valverde, después de prestar nueva declaración, queda preso e incomunicado.

—El ministro de la Gobernación dice que los complicados en el complot monárquico serán deportados a Villa Cisneros.

—El gobernador de Córdoba dice que han sido intervenidas numerosas armas y municiones, así como cartas comprometedoras de gran importancia, que revelan que el movimiento fracasado se gestaba desde hace meses.

«El Liberal» dice que las fincas rústicas que deben ser expropiadas a los grandes terratenientes complicados en la sublevación del día 10, suponen un capital tan considerable, que producirán al Estado una renta anual superior a 200 millones de pesetas.

Será, sin duda, superior esa renta, porque la declarada, que es la que sirvió para el cálculo de 200 millones, será seguramente inferior a la verdadera.

Y como esos millones se dedicarán íntegramente a la Reforma agraria, es evidente que con la «ley de Azaña» está garantido el éxito de la reforma de Marcelino Domingo.

El Gobierno no pudo presupue-

DIA 19

El ministro de Agricultura y la ley de Expropiaciones

Don Marcelino Domingo ha dicho que la ley de Expropiaciones que ayer votaron las Cortes es una medida de seguridad, de economía y de justicia. Tan pronto se produjo el complot monárquico y con él se evidenció la existencia de una clase social frente al Estado que la nación se había dado, el Gobierno juzgó que debía presentar esta ley. Con las tierras que el Estado, por la aplicación inexorable de esta ley, podrá expropiar, la reforma agraria se extenderá siconderablemente.

Dentro de la semana próxima quedará creado el Instituto de Reforma Agraria, y como él es el encargado principalmente de la aplicación de la ley, «yo he de procurar que ella adquiera la celeridad, la profundidad y la eficacia que se espera y que necesita. Incorporada en sus efectos a la Reforma agraria, que quedará probablemente aprobada en la próxima semana, la República emprenderá sin interrupción su obra fundamental: la transformación de la economía agraria. Aspiró a que sus consecuencias se perciban inmediatamente. Dentro de diez años el panorama del campo español será otro que en la actualidad. No habrá latifundios; no habrá campesinos parados; no habrá cultivos antieconómicos; no habrá tierras yermas; no habrá propietarios que vean la tierra

rales bien conocidos, por conducto del señor Martínez Barrios, me hicieron saber que estaban resueltos a tomar iniciativas. Rogué al señor Barrios que visitara al señor Azaña y que le expusiera tan sólo lo preciso para conocer lo meramente adjetivo.

El señor Azaña requirió al señor Barrios para que le diera a conocer también la parte personal, para que el partido radical no pudiera acurrar con su silencio una responsabilidad.

Me consultó el señor Barrios y le dije que lo consultara con personas de notoria garantía moral dentro del Parlamento, y éstas pensaron que con lo hecho habíamos cumplido nuestro deber, porque otra cosa, dando nombres, era llegar al terreno de la soplonería.

Se refirió después el señor Lerroux al discurso de Zaragoza, diciendo que tan ausente estaba de la realización de los acontecimientos, que me hallaba ya en la cama cuando en la noche del día 10 vinieron algunas personas de carácter particular y otras oficial, a notificarme lo que iba a ocurrir y a pedirme que me quitara de en medio, porque uno de los lugares contra los que iban a efectuarse las agresiones era mi domicilio. Me decían que estaba todo preparado para atender contra ciertos ministros y contra mí, y para secuestrar a ciertas personalidades.

De acuerdo con los avisos, tomé precauciones; pero el mismo día, a las cuatro de la tarde, asistí a la sesión del Congreso y firmé la proposición de confianza al Gobierno, porque, como dije al señor Azaña, cuando se trata de la defensa de la República, ningún ministerial me ganará a adhesiones.

Adviértase—agregó—que no tengo ninguna palabra agria ni dulce para los autores de la locura revolucionaria, porque yo he pasado por esos trances, y no cometo la vil cobardía de ensañarme con el vencido. Quedése eso para los republicanos del día siguiente, porque los del día antes pensamos en distintas ocasiones que hemos merecido ser fusilados sirviendo la causa de la Patria y de la República.

Reprimir y castigar no es cosa que compete a la oposición sino al Gobierno, sobre todo cuando estoy seguro de que estas mismas fieras que hoy piden cabezas y sangre, son en el fondo españoles, es decir, generosos y románticos, que el mismo día en que recaiga una sentencia fatal, saldrán a la calle a pedir clemencia.

Yo no pido clemencia ni justicia. Bastante trabajo tendrá el Gobierno con mantener el equilibrio entre las dos exigencias de la opinión pública.

Opino que con la ley de Expropiación de la propiedad privada para los enemigos de la República, el Gobierno se ha procurado un balancín que le permitirá pasar incólume las cataratas de esta tragedia nacional.

EL MEJOR PURGANTE

Aguas de CARABAÑA

Jabón de sales de Carabaña

DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPETICAS

Medicinal y de tocador. El mejor para las afecciones de la piel. Pastilla pequeña, 0,80; grande, 1,25 pesetas. Pedidos: Hijos de R. J. Chávarri, Lealtad, 12.—Madrid

DE VENTA EN PERFUMERIAS Y DROGUERIAS



REPRESENTANTE:
Antonio Serrano Vallejo
Juan Bravo, 7 y 9.—Segovia

La sed de una pena capital que advierto ahora no la he observado nunca.

Y en cuanto al hijo de Sanjurjo, ¡nadie! Fue allá sin saber a qué iba. Me lo ha dicho hoy el general. Pero aun cuando lo hubiese sabido, era su hijo, y esto bastó.

Las declaraciones de los acusados

El fiscal de la República, señor Martínez Aragón dice, visiblemente afectado, a los periodistas:

Las declaraciones de los acusados son tan claras, tan terminantes, contra sí mismos, que cualquiera que haya saludado el Código de Justicia Militar no podría menos de pedir las penas que yo me veo forzado, por virtud de la ley inexorable, a pedir.

Parece que la declaración del teniente coronel, ayudante de Sanjurjo, señor Esteban Infante, está redactada en tales términos, que en ella se asegura haber auxiliado al general Sanjurjo para levantarse en armas contra el Gobierno y derribarle.

Penal de muerte para el general Sanjurjo

Y tres de reclusión perpetua a muerte

El fiscal de la República dice que los hechos son, según el artículo 542 del Código Militar, rebelión militar, y las conclusiones las sugiere bien claramente el mismo Código. Por tanto, el fiscal de la República no ha podido menos de pasar el amargo trance de pedir pena de muerte para el general Sanjurjo y pena de reclusión perpetua a muerte para cada uno de los otros tres encartados en el proceso sumarísimo, general García de la Herranz, Esteban Infante y Sanjurjo (hijo).

La prerrogativa de indulto

Refiriéndose al indulto, dijo a preguntas de los periodistas el señor Martínez Aragón, que hoy está regulado de distinta manera que en tiempo de la monarquía. La Constitución, en el último párrafo del artículo 102, determina que cuando en excepcionales casos haya de aplicarse la prerrogativa presidencial del indulto, éste no podría proponerse sino por acuerdo del Gobierno y previo informe del Tribunal Supremo.

Dijo también el fiscal que la figura más simpática en el proceso resulta el capitán Sanjurjo, no sólo por sus declaraciones y las de su padre, sino porque se da la circunstancia de que dicho capitán tenía concertado contraer matrimonio para dentro de quince días.

DIA 22

Declaración del general Sanjurjo

En la primera comparecencia, el general Sanjurjo declaró, según parece, que el principal móvil de la rebelión había sido creer que el Ejército venía siendo difamado en determinadas campañas políticas. Hacía un mes que había concebido la idea de rebelarse contra el Gobierno; pero no se lo comunicó a nadie. Quince días más tarde creyó saber que las conversaciones entre grupos de militares denotaban descontento ante los rumbos de la política general. Recientemente se había enterado en Sevilla de que existía un estado de protesta en aquella ciudad. Finalmente le llegaron noticias de que en Madrid se preparaba un movimiento, y marchó entonces a Sevilla de paisano, llevando el uniforme en la maleta. Para el viaje utilizó un automóvil de alquiler, que tomó con su hijo en la calle de Alcalá. Los acompañaba un ayudante; pero el general afirma que no dijo nada ni a uno ni a otro. Llegaron a Sevilla a las tres de la madrugada, y al bajar del coche

(Continuará)

Una interesante sentencia sobre recibos de contribución rústica

En el régimen de tributación por amillaramiento se hacen por la Hacienda dos recibos por cada finca o grupo de ellas arrendada a colonos; un recibo por contribución territorial al dueño de la finca y otro recibo por beneficios de colonia y pecuaria al rentero. Este último recibo, a su vez, se desdobló en dos cuando hace años se prohibió cobrar el de colonia en «transmisiones nuevas de colonia», aunque continúa cobrándose en la misma forma para los renteros antiguos que siguen viviendo, dándose, además, el caso de que por no haber pedido la transmisión los hijos al fallecimiento del padre rentero, se ha seguido pasando a ellos el recibo que por colonia abonaba el padre fallecido. El de pecuaria se sigue pasando directamente a los renteros, en dicho régimen de amillaramiento, por relaciones anuales que con altas y bajas de ganados se llevan en los Ayuntamientos.

De manera que, en concreto, todos los renteros abonan directamente a la Hacienda, en régimen de amillaramiento, un recibo de contribución por pecuaria y los renteros viejos otro recibo por colonia.

Al entrar en régimen de Catastro, éste hace un solo recibo, por conveniencias de Hacienda, en el que engloban los tres conceptos de Rústica, Colonia y Pecuaria, que cobran

al dueño de la finca como de mayor solvencia, en el que un 60 por 100 es la contribución rústica de la finca correspondiente al dueño, y el 40 por 100 restante es la de colonia y pecuaria que corresponde a los renteros por sus beneficios de colonia y ganados, como acreditan los certificados extendidos por el Catastro. Tal procedimiento ha dado lugar a confusiones entre algunos colonos y propietarios al exigir éstos a los colonos la parte que a los mismos corresponde en pos colonia; y el Juzgado de la ciudad de Segovia, que ha fallado un asunto, la ha resuelto en el sentido de que aun cuando vayan las cuotas de colonia y pecuaria y la de rústica en un solo documento, tiene obligación el propietario si paga el recibo, a reclamar al colono el importe de los dos últimos conceptos.

Lo mejor sería que la Hacienda expidiese un recibo a cada parte, para que no se dé el caso de que si un propietario no paga el recibo a tiempo, recarga sobre el colono un recargo por la morosidad del propietario, que es caso, aunque raro, que puede ocurrir. Acerca de esto creemos que el ministro de aquel departamento ha recibido alguna solicitud de carácter particular para evitar la confusión y las cuestiones producidas con el plan vigente.

La víctima deja mujer y varios hijos. Supónese que se trata de un suicidio, ignorándose, en este caso, por qué Sotero determinó quitarse la vida.

Herido en accidente de automóvil

Día 22.—Ha ingresado en el Hospital de Segovia Julián Cuesta Díez, de veintitrés años, soltero, vecino de Muñoveros, el cual padece fractura de la pierna izquierda.

En dirección al puerto pasó por Muñoveros una camioneta propiedad de Faustino Rubio, de El Guijar, en la que debía conducir un cargamento de vino. El vehículo pasó ante el domicilio de Julián, y éste, amigo del conductor, subió para ir en la camioneta hasta la era de trillar mieses, punto a la que es obligado pasar. Al llegar frente al lugar citado, Julián se lanzó a tierra antes de parar el vehículo, produciéndose entonces el accidente.

Otro suicidio

Día 29.—En el patio de la casa número 7 de la calle de San Frutos, aparece el cadáver de la señorita Angelina Ruiz Fernández, de diez y siete años. Se trata, sin duda, de un suicidio, aunque se ignoran las causas que impulsaran a la infortunada joven a adoptar resolución tan fatal. Para acabar con su vida, Angelina se lanzó al patio desde el tercer piso y murió instantáneamente al chocar con las losas del pavimento.

Era la víctima hija de don José Ruiz Requesens, peluquero de los teatros Fuencarral, Cómico y Latina y propietario de una peluquería en la calle de Moratín, 24, Madrid.

Angelina veraneaba en Segovia al lado de su tío don Salvador Crespo, que habita en la casa citada.

De la becerrada a beneficio del Hospital de la Misericordia

Superávit, 10,50 pesetas. La comisión organizadora del festival taurino a beneficio del Hospital de la Misericordia nos envía la liquidación de los gastos e ingresos obtenidos para su publicación en estas columnas.

Resulta de ella que los ingresos se elevan a 3.344,75 pesetas y los gastos a 3.334,25, habiendo, por consiguiente, un superávit de diez pesetas y cincuenta céntimos que la comisión ha entregado a la dirección del citado establecimiento de beneficencia.

Don Vicente González, por la comisión, explica en la nota las causas de un resultado económico tan consolador, más aun si se tiene en cuenta el destino que debía darse a lo recaudado. Son las principales «el incomprensible retraimiento del pú-

blico, que no llenó más que la tercera parte de la plaza» y «el haberse cobrado la contribución industrial (importante 555,10 pesetas), así como otros servicios que en otros festivales no se hicieron efectivos».

Termina expresando el reconocimiento de la Comisión organizadora a cuantos contribuyeron moral y materialmente al mejor resultado del festival y lamentándose de no haber podido allegar los fondos precisos a establecimiento benéfico de la importancia del Hospital de la Misericordia, en el que encuentran siempre amorosa acogida y los auxilios de la ciencia, cuando los han menester, los heridos o enfermos de todas las clases sociales que ingresan en el mismo.

Un arbitrio de la Diputación provincial sobre energía eléctrica

El «Boletín Oficial» del día 17 de Agosto publicó la ordenanza para la exacción de cuotas por el arbitrio sobre la energía eléctrica desarrollada en la provincia de Segovia mediante aprovechamientos hidráulicos, arbitrio que aprobó la Comisión gestora de la Diputación provincial y que ha sido autorizado por el ministerio de la Gobernación:

«Están sujetos al pago de derechos por razón de ese arbitrio, las Sociedades, Compañías o particulares, bien sean arrendatarios, usufructuarios o propietarios en la actualidad o en lo sucesivo, de aprovechamientos hidro-eléctricos, dentro de los límites de la provincia o subsidiariamente los dueños o propietarios de dichos aprovechamientos.

Cuando las obras o dependencias necesarias para los aprovechamientos hidro-eléctricos están situadas en la cuenca de un río que sea límite natural de la provincia y en la parte que sea divisoria, cualquiera que sea el lugar del emplazamiento de la central productora, se reducirán a la mitad las cuotas que por este arbitrio deban satisfacerse a la Diputación provincial de Segovia.

Están exentos de tributación por este arbitrio: el Estado y los Ayuntamientos, Mancomunidades municipales y entidades locales menores pertenecientes a la provincia de Segovia poseedoras de aprovechamientos hidro-eléctricos utilizados para servicios públicos de las respectivas entidades.

También disfrutará exención, pero sólo durante un año, contado desde la fecha en que empiece el normal funcionamiento de la instalación productora, los poseedores de nuevos aprovechamientos.

Para la percepción de este arbitrio se señala un tipo fijo de imposición,

consistente en dos pesetas cincuenta céntimos por kilowatio-año.

El número de kilowatios-año se hallará dividiendo los kilowatios-hora de producción en cada año, por el número de horas del mismo año.

La defraudación de la exacción provincial del arbitrio que regula esta ordenanza, será castigada con multa del duplo al quintuplo de las cantidades defraudadas.

Boletín Demográfico de la provincia de Segovia

Según el «Boletín Demográfico de España», el movimiento natural de la población de Segovia y la provincia durante el tercer trimestre de 1931, fué el siguiente:

Nacimientos
Capital: En Julio, 43; en Agosto, 35; en Septiembre, 53.
Provincia: En Julio, 410; en Agosto, 396; en Septiembre, 451.

Defunciones
Capital: En Julio, 30; en Agosto, 35; en Septiembre, 53.
Provincia: En Julio 414; en Agosto 298; en Septiembre 451.

Suman las defunciones 1.281 y los nacimientos, 1.388. Exceden, por consiguiente, éstos a las defunciones en 107.

Matrimonios
Capital: En Julio, 11; en Agosto, 15; en Septiembre, 17.
Provincia: En Julio, 38; en Agosto, 50; en Septiembre, 89.
Total matrimonios, 220.

Consejos provinciales de Primera Enseñanza

La «Gaceta» del día 23 publicó una orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica, para cada uno de los tres últimos trimestres del corriente año, la cantidad de 37.500 pesetas con destino a gastos de oficina y escritorio de los Consejos provinciales de Primera Enseñanza. Corresponden a Segovia, que tiene menos de 600 plazas de maestros y maestras, 213,90 pesetas.

Consejos provinciales de Primera Enseñanza

Están exentos de tributación por este arbitrio: el Estado y los Ayuntamientos, Mancomunidades municipales y entidades locales menores pertenecientes a la provincia de Segovia poseedoras de aprovechamientos hidro-eléctricos utilizados para servicios públicos de las respectivas entidades.

NIEVINA ROSA
CREMA ALIMENTO PARA LA PIEL POR LA NOCHE
CAJA 40 cts BOTE 125 pbs
FARMACIAS DROGUERIAS Y PERFUMERIAS

BALNEARIO DE LEDESMA (SALAMANCA)

Precios económicos. Reumatismo, piel, catarros nasales, faringe, laringe bronquiales. Coches de la estación de Salamanca al Balneario
SOLICITEN INFORMES AL ADMINISTRADOR



CASAMIENTOS VENTAJOSOS
Se consiguen fácilmente y con toda garantía de reserva leyendo «PRELUDIOS», revista exclusiva de anuncios matrimoniales. Numerosas y serias proposiciones. Pídanos hoja con instrucciones que enviamos gratuitamente

Apartado 699.-MADRID

«LA ENCARNACION»

FABRICA DE MOSAICO
Almacén de toda clase de materiales de construcción
PROPIETARIO
D. Pedro Martín
EN RIAZA

Pastos Se ceden los pertenecientes en Fuentepelayo a la Sociedad de Labradores. Informará el presidente de la Sociedad, Fabriciano García.

NECESITAMOS REPRESENTANTES
para vender a particulares por **CATALOGO GENERAL**
Inútil sin buenas referencias
ALMACENES RODRIGUEZ
Apartado de Correos 261. Madrid

Crónica de sucesos

A continuación publicamos breves referencias de los sucesos acaecidos en Segovia y su provincia a partir del día 10 del corriente, de los cuales debe quedar testimonio en la colección de EL ADELANTADO.

A un herido se le amputa un brazo

Día 17.—El joven de diecinueve años Amancio Monterrubio Arévalo se hallaba trabajando en una máquina limpiadora. Al echar mies en el desgranador, éste le pilló la mano derecha, causándole en ella y en el antebrazo horribles destrozos. Auxiliado por sus compañeros de trabajo y una vez atendido por el médico de la localidad, fué trasladado al Hospital de la Misericordia de Segovia, en el que se procedió a amputarle el antebrazo. El estado del herido, después de la operación, es satisfactorio.

Otro herido

Eleuterio Alvaro Benito, de veintisiete años, soltero, natural de Pedraza de la Sierra y empleado en el molino triturador que en esta capital posee don César de Frutos, fué enganchado por una correa a la que daba resaca. El citado obrero padece tremendas heridas en el brazo derecho y lesiones en la cabeza. Se encuentra hospitalizado en el de la Misericordia de esta capital.

Lesionados en un accidente de automóvil

Día 18.—Al dirigirse de caza a Sanchonuño por la mañana en un automóvil, de la propiedad del vecino de Madrid, señor Ruceja, el general de Artillería, de la reserva, don Ramón Rexach y el farmacéutico señor Abella, volcó el vehículo a consecuencia de haberse roto la dirección y resultando con erosiones y magullamientos los dos últimos, y el primero con la ruptura de la clavícula izquierda. El coche, que dió tres vueltas de campana, quedó destrozado.

Los heridos fueron traídos a Segovia en otro automóvil, hallándose ya restablecidos de sus lesiones.

Un robo

Día 19.—De una y veinte a tres de la tarde los ladrones penetraron en el comercio de don Francisco Román López, calle de Juan Bravo, 24, y se llevaron 100 pesetas que había en la caja, «despreciando» otra pequeña cantidad en calderilla que había en la misma.

Intento de robo

Día 20.—En la noche del día 18, el guarda de la fábrica de Loza observó que se había parado un automóvil en las proximidades de los terrenos en que aquélla está establecida. Del coche se apartaron dos desconocidos y avanzaron en dirección al cementerio.

Sospechando el guarda que se trataba de algunos maleantes, puso al dueño de la fábrica al corriente de sus observaciones.

Esta noche el mismo guarda vió a tres sujetos en el interior de la fábrica, en la que habían entrado saltando una tapia. Observó sus movimientos y pudo cerciorarse de que avanzaban hacia la casa del propietario de la fábrica, señor Gil Escorial.

El vigilante nocturno dió el alto a los desconocidos y al mismo tiempo que iniciaban la huida hicieron un disparo (ignórase si al aire o contra

el guarda), a cuya agresión contestó el citado vigilante disparando al aire su tercerola. Los inoportunos visitantes desaparecieron rápidamente, saltando nuevamente la tapia.

Un suicidio

Día 21.—Después de pasar por la bifurcación de la línea de Medina el tren correo de las 22,30, los empleados de turno de la estación ferroviaria de esta capital, vieron en aquel lugar, sobre el rail derecho, el cuerpo, inánime, de un hombre. Poco después observaron que se trataba, en efecto, de un hombre que había sido arrollado por el tren.

Dada cuenta al personal de la estación se personó en el lugar del suceso, haciéndolo poco después el Juzgado que ordenó, el levantamiento del cadáver y su traslado al depósito judicial.

Identificado el cadáver resultó ser del obrero Sotero Martín Conde, de treinta y cuatro años, casado, domiciliado en la calle de José Zorrilla, 130. Presentaba horribles destrozos en la cabeza, que debieron causarle la muerte instantáneamente.

Don Vicente González, por la comisión, explica en la nota las causas de un resultado económico tan consolador, más aun si se tiene en cuenta el destino que debía darse a lo recaudado. Son las principales «el incomprensible retraimiento del pú-

¡AGRICULTORES!

Abonad racionalmente al sembrar

EMPLEAD

SULFATO DE

AMONIACO

mezclado con vuestro abono de otoño

Resultados y rendimientos insuperables

SIEMPRE MEJOR SIEMPRE MAS BARATO

INFORMES: Sociedad Anónima Azamón.---Arlabán, 7.---MADRID

